

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Emergencias e Interior, por la que se da publicidad del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 14 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Plan de salvamento en playas de Galicia (Sapraga).

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 14 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Plan de salvamento en playas de Galicia (Sapraga).
2. Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Para dar cumplimiento al punto 2 de dicho acuerdo,

RESUELVO:

Proceder a la publicación del Plan de salvamento en playas de Galicia (Sapraga) que se anexa a la presente resolución.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2021

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de Emergencias e Interior

ANEXO**Plan de Protección Civil de Salvamento en Playas de Galicia (Sapraga)****Fundamentos.**

Las competencias municipales sobre la vigilancia y limpieza de playas se derivan de lo establecido en el artículo 115.d) de la Ley 22/1988, de costas, conforme al cual las competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.



Bajo esa premisa, las autoridades de Protección Civil de la Xunta de Galicia elaboraron el primer Plan de salvamento en playas de Galicia (Sapraga) en colaboración con los ayuntamientos costeros de la Comunidad, siendo aprobado por la Comisión Gallega de Protección Civil el 14 de diciembre de 1995 y publicado por Resolución en el DOG de 18 de enero de 1996.

El Plan Sapraga se fundamentaba en la cooperación de las administraciones autonómica y local, cooperación basada en convenios de colaboración entre ambas administraciones, por lo que la Xunta de Galicia, a través de la autoridad competente en materia de protección civil, cedía a los ayuntamientos diferente material de salvamento y formaba al personal a través de la Academia Gallega de Seguridad; asimismo, ofrecía la infraestructura del CECOP para la movilización de medios, tanto propios como ajenos y, de este modo, garantizar la seguridad en las playas.

Por su parte los ayuntamientos se comprometían a realizar las infraestructuras necesarias en las playas (torres de vigilancia, puestos, etc.) y a disponer de un número de socorristas adecuado a las necesidades de cada playa.

En el plan Sapraga participaban directamente las agrupaciones de voluntarios de protección civil de los ayuntamientos gallegos donde se aplicaba el plan, a través del voluntariado de Protección Civil.

La colaboración no solo se establecía con los ayuntamientos costeros sino también con aquellos que contaban con playas fluviales y esta se demandaba por los usuarios.

Bajo estas premisas, el plan fue renovado y actualizado en el año 2001.

Teniendo en cuenta los cambios organizativos en la Xunta de Galicia, con la creación de la Agencia Gallega de Emergencias, así como la publicación de noticias normativas, especialmente la publicación de la Ley 5/2007, de emergencias de Galicia, y el Decreto 35/2017, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 104/2012, de 16 de marzo, por el que se fija la formación mínima de los socorristas acuáticos y se crea y regula el Registro Profesional de Socorristas Acuáticos de Galicia, se considera conveniente proceder a su actualización y revisión.

Tras casi 20 años de aplicación del Plan si procede a su actualización y revisión.

1. Marco legal.

La normativa en la que se basa el presente plan es la siguiente:



- Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia.
- Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, y por la Ley 11/1999, de 21 de abril.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas (modificada por la Ley 2/2013).
- Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración local de Galicia.
- Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil.
- Resolución de 2 de agosto de 2010 por la que se publica el Plan territorial de emergencias de Galicia (en adelante, Platerga).
- Orden de 31 de julio de 1972 por la que se dictan normas e instrucciones para la seguridad humana en lugares de baño.
- Ley orgánica 4781, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Decreto 107/1993, de 16 de diciembre, por el que se aprueban las directrices subregionales de ordenación del territorio para la franja costera.
- Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
- Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (trasposición de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño).
- Decreto 63/2021, de 22 de abril, por el que se modifica el Decreto 104/2012, de 16 de marzo, por el que se fija la formación mínima de los socorristas acuáticos y se crea y regula el Registro Profesional de Socorristas Acuáticos de Galicia.



- Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Ordenanzas municipales y reglamentos del servicio de salvamento en playas de los ayuntamientos de Galicia, como por ejemplo Oleiros, Ferrol, Laxe, Carballo, etc.

2. Marco competencial.

Corresponde a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de las normas e instrucciones para la seguridad humana. No obstante, la Xunta de Galicia colabora con los ayuntamientos mediante:

- La cesión de material de prevención y rescate.
- La formación a través de la Academia Gallega de Seguridad.
- La movilización de medios ajenos a la playa, en caso de emergencia, a través del CIAE112.

3. Objeto y ámbito.

Objeto.

Es objeto del Plan Sapruga garantizar la cobertura de las emergencias que puedan surgir en las zonas de baño de la Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos de comunicación y coordinación con los servicios de prevención y socorrismo para emergencias ordinarias, y su integración en el Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga) en el caso de emergencias extraordinarias.

Por lo tanto se integra en el Platerga, que se activará en el nivel que corresponda, en su caso.

Además, en el apartado de análisis de riesgo, clasifica las zonas censadas en función de la afluencia y peligrosidad, determinando los medios y recursos mínimos de protección y los contenidos mínimos del Plan de prevención y seguridad.

Ámbito.

El Plan Sapruga se activa con carácter estacional durante la época estival.



Las aguas de baño, conforme al Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, se definen como cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas o exista una actividad próxima relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se hubiera formulado una recomendación permanente de abstenerse de este y donde no exista peligro objetivo para el público.

Estas aguas de baño están incluidas en el censo oficial y se controlan desde la Consejería de Sanidad.

Teniendo en cuenta el marco competencial en materia de playas, la adhesión al presente plan tiene carácter voluntario para los ayuntamientos que tengan aguas de baño censadas en el Servicio Gallego de Salud, Sergas.

La adhesión es anual, y para ello, con anterioridad al inicio de la temporada, el Ayuntamiento deberá comunicar a la Dirección General de Emergencias e Interior las playas que se adhieren.

Podrán adherirse cuantas playas estén en el censo, debiendo contar con servicio de socorrismo y Plan de prevención y seguridad según se determina en este plan.

4. Funciones básicas.

Los objetivos del plan se centran en dos líneas:

- Preventiva.
- Reactiva o de actuación operativa, garantizando la interfase con el Plan territorial de emergencias de Galicia, Platerga.

Objetivos específicos.

- Prevenir el ahogamiento y otras situaciones de riesgo de accidentes en las playas.
- Asegurar el rescate de bañistas en peligro de ahogamiento.
- Garantizar la asistencia sanitaria a los usuarios de las playas, y la evacuación al centro sanitario en caso necesario.
- Determinar los medios y recursos necesarios para reducir el riesgo.



5. Definiciones.

Afluencia: estimación de la densidad de usuarios de una playa, playa fluvial, sector o zona marítima de baño, ponderado en momentos de media marea en las fechas de máximo uso anual, calculados con referencia al año anterior y actualizado anualmente.

Amenaza: situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.

Balizamiento: delimitación mediante dispositivos (balizas) de la zona de baño con respecto a otra zona de uso para actividades náutico-deportivas.

Grado de protección: se determina para las playas peligrosas y libres. Es el resultado de la combinación del peligro y la afluencia y facilita determinar los medios y recursos de cada playa, playa fluvial, sector de playa o zona de baño marítima.

Puede variar a lo largo del año y en función de esta también varían los medios y recursos.

Otras zonas de baño marítimo: aquellas balizadas como tales, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento, se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde lo resto de la costa.

Se incluyen en el concepto de otras zonas de baño marítimas las piscinas naturales en las que el baño no esté expresamente prohibido, entendidas como aquellas que se encuentran situadas junto a su medio natural y el agua de alimentación del vaso o vasos sea costera, renovándose la misma por el movimiento natural de las mareas.

Peligro: potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

Playa: de conformidad con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y el Reglamento general de costas, aprobado por Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, son zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y cantos rodados, incluyendo escarpas, bermas y dunas. Estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.



Playa de uso prohibido: las que así vengan determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.

Playa fluvial: la superficie del terreno comprendida entre la línea de las bajas aguas de los ríos y aquella a donde llegan estas, ordinaria o naturalmente, en su mayor incremento. A efectos del plan se considerarán las zonas de baño de aguas continentales que estén en el censo oficial.

Playa libre: las playas no comprendidas en los apartados anteriores. Se podrán utilizar para el baño, deportes náuticos y demás actividades de tipo recreativo, conforme a la normativa vigente para los mismos.

Playa peligrosa: las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso de las mismas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.

Riesgo: es la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

Vulnerabilidad: la característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

Zona de baño marítima: aquella zona balizada como tal, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento, se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde lo resto de la costa.

Se incluyen en el concepto de otras zonas de baño marítimas a las piscinas naturales en las que el baño no esté expresamente prohibido, entendidas como aquellas que se encuentran situadas junto a su medio natural y el agua de alimentación del vaso o vasos sea costera, renovándose la misma por el movimiento natural de las mareas.

CVE-DOG: relrtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



Zona primaria: espacio de la lámina de agua, en playa o zona de baño marítima con vigilancia activa constante a pie de playas o desde las sillas o torres de vigilancia, en los horarios de prestación del servicio.

Zona secundaria: espacio contiguo a la lámina de agua o zona de baño, arena o solárium, dentro del espacio de la playa, playa fluvial o zona de baño marítima.

Zona terciaria: accesos y espacios próximos a la arena o solárium, accesos, avenidas o paseos colindantes a la playa, playa fluvial o zona de baño marítima.

6. Planes de prevención y seguridad de las playas.

Es competencia del ayuntamiento la elaboración y aprobación del plan de prevención y seguridad en aquellas playas que deban disponer del mismo.

A criterio de cada municipio, los planes de prevención y seguridad podrán elaborarse para varias o para todas las playas y otras zonas de baño, pudiendo agruparse en un único o en varios documentos. Asimismo, cuando una playa se ubique en dos ayuntamientos, podrán elaborar un único plan de prevención y seguridad.

Los planes de prevención y seguridad serán aprobados por el pleno del ayuntamiento y se revisarán periódicamente cada cuatro años o previamente si las circunstancias de afluencia o peligro varían significativamente, sin perjuicio de las modificaciones puntuales o de aspectos determinados que por otras circunstancias puedan producirse. Asimismo, deberá ser actualizado todos los años antes de la temporada de verano.

En caso de que el ayuntamiento al cual pertenezca la playa disponga de plan de emergencia municipal, el plan de prevención y seguridad quedará integrado en el mismo.

Análisis del riesgo.

1. Información territorial.

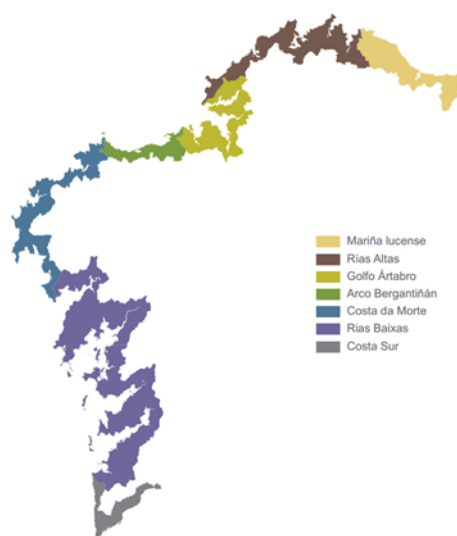
Este apartado fue redactado con información recogida en el Plan de ordenación del litoral y en el Náyade.

La costa.

La costa del litoral gallego presenta notable particularidades de tipo biogeográfico, derivadas de su peculiar forma y articulación. Su apertura muy recortada hacia el océano,



con fuertes variaciones orográficas, presenta una serie de formas y microformas realmente grande: tramos de acantilados, zonas arenosas o lacustres, rías amplias o pequeñas. Estudiado a gran escala, el litoral se nos ofrece mucho más variado de lo que, a simple vista, parece. Comprende dos zonas con diferentes características: la de las Rías Altas, que va desde Ribadeo hasta Fisterra, y las Rías Baixas, que se prolonga incluso a la desembocadura del río Miño, con una longitud total de 1.498 km de costa. En el Plan de ordenación del litoral se distinguen los siguientes grandes sectores:



Fuente: Plan de ordenación del litoral.

Mariña Lucense: se diferencian dos espacios distintos marcados por el relieve: el que se extiende entre Ribadeo y Burela y el que se alarga desde este lugar hasta la ría de Viveiro. En el primero domina una amplia llanura costera que aparece flanqueada hacia el sur por un conjunto de elevaciones de cierta altitud. En el segundo, la existencia de bandas paralelas de rocas metamórficas orientadas de norte a sur da lugar a un relieve de valles e interfluvios que, en la fachada litoral, originan numerosos entrantes y salientes.

Rías Altas: se alargan entre la ría de Viveiro y la ría de Ferrol. En este tramo se encuentra una costa acantilada más abrupta, en la que se abren ensenadas o rías debido al diferente comportamiento del roquedo ante la erosión y a la combinación litología/red de fracturación. Consta de siete sectores: ría de Viveiro, ría de O Barqueiro, costa de Bares y Picón, ría de Ortigueira, A Capelada, ría de Cedeira, costa Norte de Ferrol. Se extiende desde la ensenada de Coído, en el extremo noreste exterior de la ría de Viveiro, hasta el cabo Prioriño Chico, límite norte de la ría de Ferrol.



Golfo Ártabro: desde la ría de Ferrol hasta la de A Coruña se extiende un conjunto de rías pequeñas que se enlazan con el interior mediante un conjunto de valles fluviales por los que discurren. Consta de tres sectores: Ría de Ferrol, Ría de Ares y Betanzos, y Ría de A Coruña. Los límites que definen este espacio de gran cohesión territorial e intensa humanización vienen establecidos por el cabo Prioriño al noreste y por O Cabalo, en la costa de San Pedro en A Coruña, al sudoeste.

Arco Bergantiñado: se trata de un ámbito de costa abierta en forma de arco hacia el norte caracterizado por la horizontalidad de las tierras que se extienden hacia el interior y por tener una frente costera en el que se encadenan amplios arenales en medio de costas acantiladas. Contiene cuatro sectores internos, el más occidental completamente insular, que se denominan, de este a oeste: Costa de Caión, Seo de Baldaio, Costa de Malpica e Illas Sisargas.

Costa da Morte: desde el cabo Santo Adrián hasta el monte Louro se extiende una costa variada, ligeramente ondulada, en la que se unen pequeñas rías con estuarios como el del río Anllóns, y amplios arenales, flanqueados por tramos acantilados que presentan una gran diversidad de formas. Tiene varios sectores: Costa de Santo Adrián a Roncudo, Ría de Corme y Laxe, costas de Traba y Vilán, Ría de Camariñas, costas de Touriñán y Fisterra, Seo de Corcubión, Costa de O Pindo a Monte Louro.

Rías Bajas: al sur de monte Louro y hasta el cabo Silleiro, aparecen las rías bajas. Las de Muros y Noia, Pontevedra y Vigo son alargadas y estrechas, mientras que la de Arousa es más abierta y extensa.

Los sectores internos se dividen en: Ría de Muros y Noia, Costas de O Son y Corrubedo, Ría de Arousa, Ría de Pontevedra, Ría de Aldán y Costa da Vela, Islas atlánticas exteriores y Ría de Vigo. Los límites que enmarcan la unidad son Punta do Carreiro en Muros, al norte y el lugar de Carral (cabo Silleiro), al sur, en el municipio de Baiona.

Costa Sur: al sur de Baiona se extiende un tramo de litoral recto que se divide en dos partes bien diferenciadas: la primera se alarga de norte a sur, como un corredor estrecho entre el mar y las alineaciones de elevaciones costeras de Serra do Argallo y Serra da Groba, y el segundo comprende la desembocadura y el curso inferior del río Miño, desde Tui hasta la punta de Santa Tegra, siendo una costa de marismas y amplias llanuras fluviales. Contiene, por lo tanto, dos sectores: Cabo Silleiro-A Guarda y Baixo Miño. Los límites se localizan en Carral (Cabo Silleiro) al norte, y el puerto de Goián hacia el sur.



Playas fluviales.

Galicia cuenta con muchos lugares acondicionados para el baño, el ocio y el descanso, en entornos fluviales de gran calidad paisajística. Presentan gran diversidad, desde playas con arenal y zona de baño hasta piscinas hechas del lado del río, aprovechando sus aguas, algunas con piscinas naturales creadas por la fuerza de la erosión contra rocas, y otras naturales, en el propio cauce del río. Destacan por su afluencia las siguientes:

Playa de A Calzada en Ponte Caldelas, en el río Verdugo, y que cuenta con bandera azul.

Playa de la Antena en Ourense, con gran afluencia por la proximidad a la ciudad.

Playa de A Madanela en Vilalba, con arena más que aceptable y espacios para lo baño bien delimitados y protegidos. Esta playa en el río Magdalena cuenta junto a ella con un amplio parque y con piscinas municipales al aire libre.

Parque náutico de Castrelo de Miño, que cuenta con varias playas y, además, permite la práctica de deportes acuáticos.

Playa de Prada, en A Veiga, con excelente calidad de las aguas.

Playa de Allariz, en el río Arnoia.

Playa de Perdices, en Entrimo, en el parque natural del Xurés, en el río Casal.

Playa de Chaián, en Trazo, también con gran afluencia por la proximidad a la capital de Galicia.

Playa de Tapia, en Ames, en la, que además, se encuentra el club de piragüismo del mismo nombre.

Playa de A Freixa, en Pontearreas, en el río Tea.

Playa de Pozo do Boi en Lalín, en el río Deza, bajo la Serra de O Candán, entre las parroquias de Laro y Vilatuxe.

Playa del Malecón en O Barco de Valdeorras, junto al paseo del Malecón de O Barco de Valdeorras.



Playa de Navia de Suarna, en Os Ancares.

En la siguiente dirección se encuentran todas las zonas de baño censadas en Galicia para el año 2021.



https://extranet.sergas.es/zonabaweb/ZONABA_GIS_WEB/Mapa.aspx?Idioma=eres&IdPaxina=62539

Clasificación sanitaria anual, calculada cos resultados dos controis das catro últimas tempadas, segundo o indicado no Real Decreto 1341/2007, do 11 de outubro, sobre a xestión da calidade das augas de baño

☒ ▲ Marítima excelente
 ☒ ▲ Marítima boa
 ☒ ▲ Marítima suficiente
 ☒ ▲ Marítima insuficiente
 ☒ ▲ Marítima sen calificar
☒ ◆ Continental excelente
 ☒ ◆ Continental boa
 ☒ ◆ Continental suficiente
 ☒ ◆ Continental insuficiente
 ☒ ◆ Continental sen calificar
☒ ● Prohibición permanente do baño
 ☒ ● Peche temporal da zona de baño

Fuente: Dirección General de Salud Pública.

2. Riesgo y zonificación del territorio.

Los peligros que pueden generar una situación de emergencia en las playas son:

- Actividades deportivas y recreativas (dentro y fuera del agua).
- Afluencia excesiva de usuarios.
- Comportamientos de los usuarios en el baño.
- Condiciones marinas: mareas, oleaje, corrientes.
- Condiciones meteorológicas: tormenta eléctrica, lluvia, viento, niebla.
- Contaminación dentro y fuera del agua.



- Efectos del sol.
- Fauna marina y terrestre.
- Infraestructuras peligrosas (toboganes, plataformas, parques acuáticos).
- Orografía.
- Pesca próxima.
- Tráfico de vehículos.

Las consecuencias de este tipo de riesgos son las siguientes:

- Ahogamiento (fatal y no fatal).
- Cuadros convulsivos (epilepsia, ataque histérico, convulsión febril).
- Intoxicación (drogas, alcohol, estupefacientes).
- Lesiones producidas por calor (insolación, golpe de calor, quemadura).
- Lesiones producidas por frío (hidrocución, hipotermia).
- Obstrucción de vía aérea.
- Picadura (pez, insecto, otros animales).
- Trastorno circulatorio (síncope, hemorragia, parada cardíaca).
- Traumatismo (cráneo-encefálico, columna vertebral, esguince, luxación, fractura, contusión, herida).
- Otras posibles.
- Personas perdidas.
- Problemas de seguridad ciudadana.

No obstante, el riesgo no está presente en todas las playas en la misma medida sino que es función de la afluencia de usuarios y del peligro, determinado por las características físicas de cada zona, incluyendo:



- Factores en la zona seca: arena, rocas, peñas, acantilados... valorando que puedan o no generar algún problema para los usuarios, cortes, cardenales. También la presencia de vegetación, animales y los accesos, instalaciones o servicios con los que cuenta.

- Factores en la zona de agua: existencia o no de hoyos, bancos de arena, emisarios, rocas.... Presencia de fauna marina, medusas o peces ponzoñosos que pueden ser peligrosos para los bañistas. Presencia de olas, corrientes, mareas, viento, temperatura del agua.

El factor que más reduce el peligro de una playa es la existencia de servicio de prevención y socorrismo, buen conocedor de las características de la misma y en constante vigilancia, lo que evita accidentes y, por lo tanto, reduce también el número de intervenciones.

Atendiendo a estos factores, para las playas en las que el uso no esté prohibido, conforme al anexo III del plan, se establecen las siguientes categorías:

Categoría 1:

Playas con una afluencia masiva durante la época estival.

Categoría 2.

Playas con afluencia moderada y peligrosidad media o baja.

Categoría 3.

Playas con baja afluencia y peligrosidad media o baja.

Matriz de riesgo

		Peligrosidad		
		Alta	Media	Baja
Afluencia	Alta	1	1	1
	Media	1	2	2
	Baja	2	3	3



Las playas de categoría 1 y 2 deberán contar con plan de prevención y seguridad.

Las playas de categoría 1 deberán contar con Servicio Público de Prevención y Socorro, siendo también aconsejable en las playas de categoría 2.

Estructura y organización.

1. Dirección.

La dirección del Plan Sapruga le corresponde al director general de Emergencias e Interior, o persona en quien delegue.

Serán funciones del director del Plan Sapruga:

- Adoptar las decisiones que aseguren el buen funcionamiento del plan.
- Seguimiento y evaluación de todas las actuaciones del plan.
- Garantizar el enlace con el Plan territorial de emergencias de Galicia, Platerga.
- Asegurar la coordinación con los planes de salvamento marítimo de seguridad en el mar y lucha contra la contaminación.

2. Comité asesor.

Actuarán como miembros del Comité Asesor los siguientes miembros de la Comisión Gallega de Protección Civil:

- Los directores generales, o personal en el que deleguen (con categoría mínima de subdirector general), con competencia en salud pública, medio ambiente, turismo, Administración local y mar.
- El representante de la Fundación Pública Urgencias Sanitarias 061.
- El representante de la Agencia Gallega de Emergencias.
- Un representante de la Fegamp.
- El representante del voluntariado de protección civil.
- El representante de la Cruz Roja.



Además, podrán incorporarse a la solicitud del director del plan expertos de administraciones, organismos e instituciones representativas en el ámbito del rescate acuático.

Este Comité Asesor tendrá como funciones:

- Asesorar e informar al director del Sapruga en todos aquellos temas que sean objeto del plan.
- Evaluar el seguimiento del Sapruga.

El Comité Asesor se reunirá antes del comienzo de la campaña y al final y cuando sea necesario a juicio del director del plan.

3. Gabinete de información.

Dependiendo directamente del director del Sapruga está el Gabinete de Información, integrado por el personal de prensa del CIAE112. Será el responsable de elaborar y transmitir la información que genere el plan y estará en coordinación con el gabinete de prensa de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

4. Sala de Control Operativo (Sacop).

Desde el Sacop se realizarán las tareas encaminadas fundamentalmente a la coordinación y, en su caso, la movilización de los medios y recursos en situaciones de emergencia extraordinaria.

El Sacop estará coordinado por el técnico de guardia del Sistema integrado de emergencias de Galicia y, para ejercer sus funciones, cuenta con el CIAE112, que atenderá las demandas en caso de emergencias comunes, según los protocolos.

El CIAE112 también actuará como centro de referencia de otras centrales de atención o gestión de llamadas establecidas en los diferentes planes sectoriales e incluso en los planes de seguridad de las playas.

5. Servicio Público de Prevención y Socorrismo.

A efectos de la adhesión al plan Sapruga, se establece que en las playas de categoría 1 deberá haber servicio de prevención y socorrismo, siendo aconsejable también en aquellas playas de categoría 2. Estará constituido por el conjunto de los equipos humanos y medios



materiales, así como por todas aquellas medidas organizativas, de planificación y operativas de seguridad y protección previstas en el Plan de prevención y salvamento de playas.

El Servicio Público de Prevención y Socorrismo estará formado por personal con la formación regulada en el Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las funciones del Servicio serán las siguientes:

A) Prevenir accidentes o situaciones de emergencia:

- Revisar la zona de baño pública según la normativa aplicable para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural y de prevención de riesgos.
- Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares.
- Informar al usuario de las normas a cumplir en la zona de baño público para garantizar la convivencia y la seguridad.
- Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.
- Preparar el equipo de uso personal en el desarrollo de la vigilancia para ser identificado con facilidad por los usuarios.

B) Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia:

- Identificar las condiciones de la situación de emergencia considerando las características de los usuarios, el espacio acuático natural y la zona de baño pública para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.
- Ejecutar las habilidades y técnicas de nado adaptándolas a las condiciones del espacio acuático natural.
- Rescatar al accidentado desde la orilla efectuando la aproximación, control, traslado y extracción, trasladando a la víctima según su estado, para recuperarlo, hasta lugar seguro.



- Rescatar al accidentado con embarcaciones o motos náuticas de salvamento, trasladando a la víctima según su estado para recuperarlo hasta lugar seguro.

- Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.

C) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia:

- Buscar signos de alteraciones orgánicas, según los protocolos establecidos para la valoración inicial del accidentado.

- Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado y, en su caso, intervenido con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.

- Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

El Servicio Público de Prevención y Socorrismo de playas dispondrá de las instalaciones, material, equipo, sistemas de comunicación y embarcaciones de salvamento que le corresponda según los criterios determinados en el anexo V.

Horarios de prestación del servicio.

En las playas en las que exista el Servicio Público de Prevención y Socorrismo, los horarios que con carácter general tendrá cada temporada se adecuarán a las particularidades del entorno, condiciones meteorológicas y afluencia prevista; no obstante, los horarios de servicio mínimo serán de 12.00 a 20.00, durante los meses de julio y agosto, pudiendo en junio y septiembre adaptarse los horarios con los criterios señalados.

CVE-DOG: relrtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



El Servicio Público de Prevención y Socorrismo estará coordinado directamente por el responsable municipal.

6. Interfase con el Platerga.

El Plan Sapruga es un plan sectorial de carácter preventivo y operativo a través del cual se atenderán las emergencias ordinarias en el espacio de las playas. En caso de emergencia extraordinaria, la propuesta del técnico de guardia del Sistema integrado de emergencias de Galicia, y previa valoración del riesgo por la Agencia Gallega de Emergencias y el director general de Emergencias e Interior, se activará el Platerga en el nivel que corresponda, activando los grupos operativos que sean necesarios y quedando en ese momento integrado el servicio público de prevención y socorrismo de la playa en el grupo de intervención del Platerga.

Operatividad.

El Sapruga se activa el 1 de junio y permanece activado hasta el 30 de septiembre de cada año. La activación supone la incorporación paulatina de los servicios públicos de salvamento en playas y el desarrollo de las funciones previstas en este plan y en los planes de prevención y seguridad en playas que se redacten al amparo del Plan Sapruga, así como la apertura de la aplicación Sapruga en el CIAE112.

Al inicio de la temporada, el ayuntamiento deberá dar cuenta de las playas que contarán con servicio público de prevención y socorrismo, fecha de comienzo y fecha prevista de finalización del servicio.

Los servicios ejecutarán sus funciones bajo la supervisión del responsable municipal y, al finalizar la jornada, deberán cumplimentar el informe de incidentes.

Toda la información referida a situaciones de emergencia que se reciba en el CIAE112 se gestionará según los protocolos establecidos. En el caso de emergencias extraordinarias, el técnico de guardia valorará la información recibida y propondrá la activación, en su caso, del Platerga en el nivel que corresponda.

A efectos de la actuación del técnico de guardia, no implicarán la activación del Platerga las emergencias localizadas en una o varias playas y controladas mediante la respuesta de los socorristas y con sus propios medios.



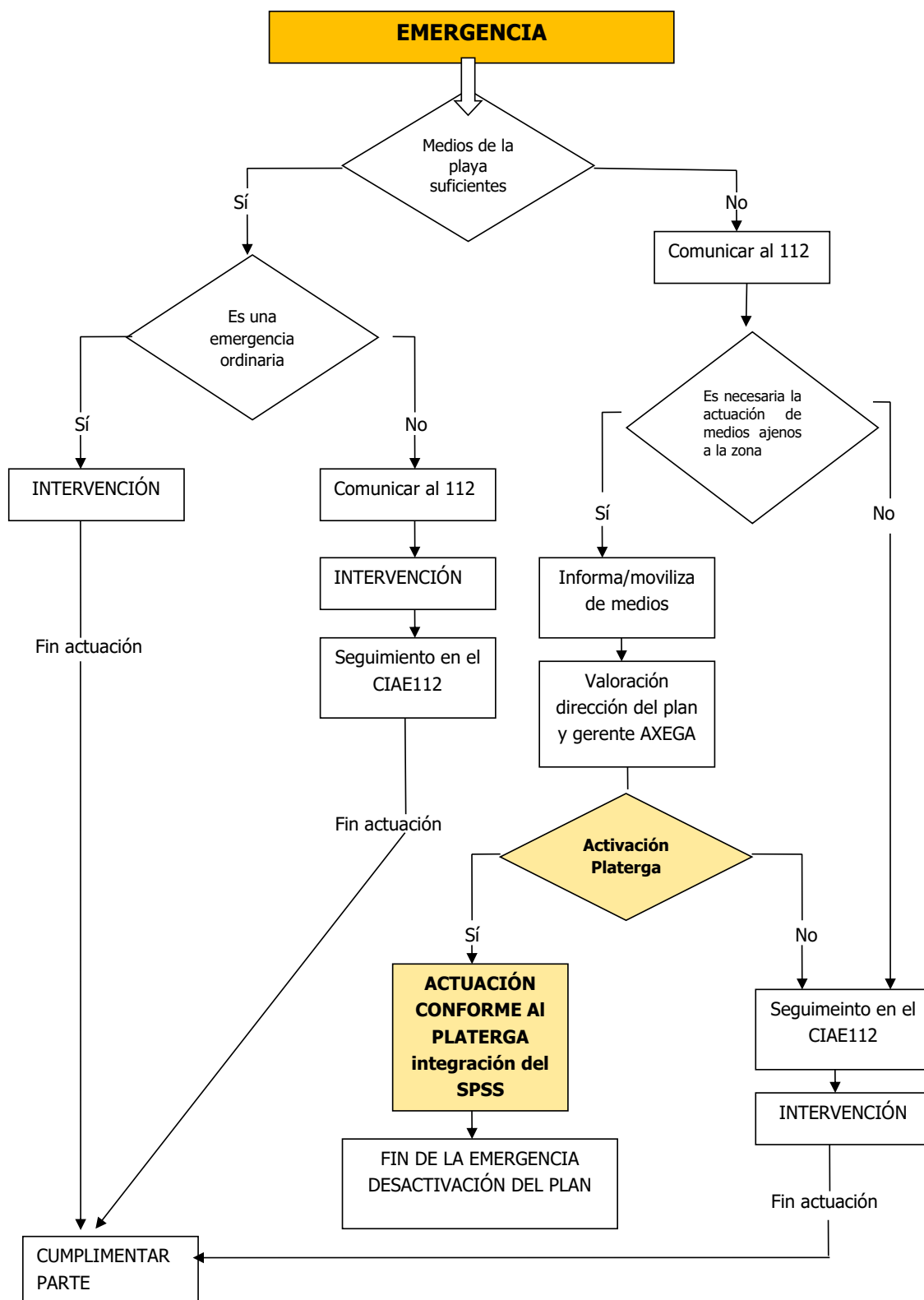
Tampoco implicarán la activación del Platerga aquellas emergencias ordinarias que requieran la movilización de medios y recursos dentro de su ámbito territorial. Se trata de aquellos casos en los que, partiendo de una situación que en principio puede ser atendida por el servicio de la playa, la evolución desfavorable deriva en la solicitud de movilización de medios ajenos. Estos medios ajenos pueden incluir movilización de medios sanitarios, medios de intervención, etc., también policía local u otras fuerzas de seguridad por emergencias derivadas de seguridad ciudadana y/o de incumplimiento de las normas vigentes.

Bien a solicitud del servicio público de prevención y socorrismo de la playa, bien por la valoración realizada en el CIAE 112 por razón de una llamada, desde el CIAE112 se procede a la movilización de medios ajenos para controlar la emergencia según los protocolos.

Para emergencias de carácter extraordinario, que impliquen movilización de medios pertenecientes a distintas instituciones y de ámbito territorial amplio, el técnico de guardia informará al director del plan y al gerente de la Agencia Gallega de Emergencias para valorar el riesgo y la conveniencia de activar el Platerga en un nivel determinado.

Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde, en el ámbito de sus competencias, podrá activar el plan de emergencia municipal (nivel 0 del Platerga) cuando lo considere, informando de la activación al nivel inmediatamente superior del Platerga, a través del CIAE112.





Implantación y mantenimiento.

1. Implantación del plan.

Una vez aprobado el plan, la consellería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias y el resto de organismos y departamentos implicados en su operatividad desarrollarán todas las actuaciones necesarias para su implantación y el posterior mantenimiento de su operatividad.

Se entiende por implantación del plan el conjunto de acciones que se han desarrollar en una primera fase, a fin de que el plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- Difusión del plan.
- Verificación de la infraestructura del plan.
- Formación de los organismos implicados.
- Información a la población.

Tras la entrada en vigor del plan, el proceso de implantación se iniciará con la distribución de este a todos los organismos e instituciones implicadas. Para ello, la dirección general competente en materia de protección civil procederá a efectuar esta remisión a todos los ayuntamientos de Galicia a través de la Federación Gallega de Municipios y Provincias.

La medida que se vayan elaborando los planes de prevención y seguridad, cada municipio comprobará la suficiencia y la idoneidad del servicio público de salvamento.

Asimismo, los programas de formación impartidos por la Academia Gallega de Seguridad, se actualizarán al objeto de incluir la formación relativa al plan.

Corresponde a cada ayuntamiento la dotación del servicio público de socorrismo, conforme a los criterios establecidos en el Plan Sapruga. El alcalde del municipio, máxima autoridad en Protección Civil en su ayuntamiento, velará por que el ayuntamiento cuente con los medios y con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

CVE-DOG: relrtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



El CIAE112 mantendrá actualizado el catálogo de medios y recursos y el directorio telefónico de los organismos adscritos a este plan.

2. Mantenimiento de la operatividad del plan.

Una vez finalizada la fase de implantación, el plan pasará a la fase de mantenimiento de la operatividad.

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del plan el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en este permanecen vigentes con el paso del tiempo, como son:

- Comprobaciones periódicas.
- Formación permanente.
- Realización de ejercicios y simulacros.
- Revisión y actualización del plan.

La formación del personal implicado recogida en la fase de implantación debe ser una labor continuada.

Para asegurar que la operativa descrita en el plan continúe vigente, se deben organizar ejercicios o simulacros en coordinación con el resto de los organismos implicados.

Las actualizaciones se dirigirán básicamente a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario y con relación a aspectos tales como disponibilidad y asignación de recursos, adecuación de procedimientos operativos, adecuación de los sistemas y medios de comunicación, de los sistemas informáticos aplicados a la gestión de la emergencia, actualización en la catalogación de las playas y en el censo de las zonas de baño.

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración del plan con relación a cambios destacables en los contenidos de este, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Las revisiones pueden dar lugar a una nueva tramitación del plan.

3. Información a la población.

Dentro de la fase de implantación y, en especial, en la fase de mantenimiento de la operatividad, deberá seguirse una política informativa para la divulgación del plan entre la



población, a fin de facilitar la familiarización de esta con las medidas de protección recogidas en él.

Dicha política informativa irá orientada a dar información sobre los riesgos en las zonas de baño y será una información de tipo preventivo y en la línea de lograr una concienciación de la población informando a la población sobre las medidas de autoprotección y de protección necesarias en casos de emergencia. De esta manera se pretende evitar las emergencias y, en caso de que se produzcan, dar a conocer las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Entre las medidas de autoprotección que se deben divulgar se encuentran las siguientes:

- Atienda las indicaciones del socorrista y los avisos de peligro.
- Observe las banderas, si están disponibles, y el oleaje antes de entrar en el agua:
 - Verde: bonanza: playa abierta al baño; el agua y las condiciones meteorológicas son seguras para nadar.
 - Amarilla: peligro: los bañistas deben tomar precauciones porque el agua y/o las condiciones meteorológicas están cambiando.
 - Roja: prohibición absoluta de baño porque las condiciones del agua y/o meteorológicas son peligrosas y puede poner en peligro su vida.
- Conozca las condiciones del lugar y donde y cuando es seguro bañarse.
- Evite períodos excesivos de exposición al sol.
- Procure bañarse en zonas vigiladas y conozca la ubicación del servicio.
- No entre subitamente en el agua después de estar al sol. Entre despacio y mójese la nuca y las muñecas.
- Si no sabe nadar, báñese donde el agua no le cubra más arriba de la cintura.
- No utilice el colchón o flotador para alejarse de la orilla.



• En días de viento, no se bañe con colchones ni intente seguir a los balones que puedan introducirse en el mar.

• No sobreestime su capacidad.

• No se aleje demasiado de la playa.

• Procure nadar acompañado.

• Nade a lo largo de la playa.

• Pida o haga señales de auxilio si lo necesita.

• Se se siente arrastrado por una corriente:

◦ Permanezca tranquilo y no intente nadar contra corriente.

◦ Nade paralelamente a la playa hasta salir de la corriente, y una vez fuera de ella, nade directamente hacia la orilla.

• No se bañe cuando:

◦ Haya comido en abundancia.

◦ Esté muy fatigado.

◦ No se encuentre bien.

• Salga del agua inmediatamente:

◦ Si tiene escalofríos persistentes.

◦ Si nota sensación de fatiga.

◦ Si tiene escozores en el vientre o brazos.

◦ Si tiene vértigo o zumbidos en los oídos.

◦ Si nota malestar o no se encuentra bien.



- Recuerde que saber nadar no elimina el riesgo de ahogamiento.
- Si ve a alguien en peligro de ahogamiento, analice la situación, mantenga la calma y pida ayuda.

ANEXO I Censo zonas de baño

El Ministerio competente en materia de sanidad mantiene y coordina el sistema Náyade, desarrollado mediante una aplicación informática a través de internet. El sistema pone a disposición de la ciudadanía información sobre todas las playas marítimas y continentales censadas en el ámbito nacional y europeo. La gestión, a nivel autonómico, de este sistema de información se realiza desde el Servicio de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública, que facilitó el siguiente listado de zonas censadas para la temporada 2021, punto de muestreo y clasificación sanitaria:

Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Ames	Río Tambre-Tapia	ES11100002C15002A3	Continental	Excelente
Ares	Ares	ES11100004M15004B1	Marítima	Excelente
	Chanteiro	ES11100004M15004c1	Marítima	Excelente
	Raso-Seselle	ES11100004M15004A1	Marítima	Excelente
Arteixo	Alba-Sabón	ES11100005M15005I1	Marítima	Excelente
	Area Grande de Suevos	ES11100005M15005G1	Marítima	Excelente
	Barrañán	ES11100005M15005J1	Marítima	Excelente
	Combouzas	ES11100005M15005F1	Marítima	Excelente
	Porto de Suevos	ES11100005M15005H1	Marítima	Excelente
	O Reiro	ES11100005M15005C1	Marítima	Excelente
	A Salsa-Repibelo	ES11100005M15005E1	Marítima	Excelente
	A Ucha	ES11100005M15005D1	Marítima	Excelente
	Valcovo	ES11100005M15005B1	Marítima	Excelente
Bergondo	Gandario esquerda	ES11100008M15008A2	Marítima	Excelente
	Gandario dereita	ES11100008M1500A1	Marítima	Excelente
	O Pedrido esquerda	ES11100008M15008B1	Marítima	Buena
	O Pedrido dereita	ES11100008M15008B2	Marítima	Buena

CVE-DOG: reljtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Boiro	Barraña	ES11100011M15011J1	Marítima	Excelente
	Barraña Saltiño	ES11100011M15011K3	Marítima	Excelente
	Carragueiros	ES11100011M15011B1	Marítima	Excelente
	Ladeira do Chazo	ES11100011M15011D1	Marítima	Excelente
	Mañóns	ES11100011M15011A1	Marítima	Excelente
	Piñeirón	ES11100011M15011H1	Marítima	Excelente
	Portomouro	ES11100011M15011F1	Marítima	Excelente
	Retorta	ES11100011M15011E1	Marítima	Excelente
	Ribeira Grande	ES11100011M15011G1	Marítima	Excelente
Cabana de Bergantiños	Rebordelo	ES11100014M15014A1	Marítima	Excelente
Cabanas	A Magdalena	ES11100015M15015A1	Marítima	Buena
	Chamoso	ES11100015M15015B1	Marítima	Buena
Camariñas	A Areña Branca	ES11100016M15016E1	Marítima	Excelente
	Area Longa	ES11100016M15016I1	Marítima	Excelente
	Arou	ES11100016M15016G1	Marítima	Excelente
	Lingunde	ES11100016M15016A1	Marítima	Excelente
	Lobeiras	ES11100016M15016C1	Marítima	Excelente
	O Ariño	ES11100016M15016D1	Marítima	Excelente
	O Lago	ES11100016M15016F1	Marítima	Excelente
Carballo	Arnados	ES11100019M15019E1	Marítima	Excelente
	Pedra do Sal	ES11100019M15019D1	Marítima	Excelente
	Razo	ES11100019M15019A1	Marítima	Excelente
	Ría de Baldaio	ES11100019M15019C1	Marítima	Excelente
	Saíñas	ES11100019M15019B1	Marítima	Excelente
Cariño	Basteira	ES11100901M15901H1	Marítima	Excelente
	Figueiras	ES11100901M15901E1	Marítima	Excelente
	Fornos	ES11100901M15901B1	Marítima	Excelente
	Peiral	ES11100901M15901D1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Carnota	A Insuela	ES11100020M15020G1	Marítima	Excelente
	Ardeleiro	ES11100020M15020I1	Marítima	Excelente
	Area Branca	ES11100020M15020J1	Marítima	Excelente
	Caldebarcos	ES11100020M15020F1	Marítima	Excelente
	Corna Becerra	ES11100020M15020K1	Marítima	Excelente
	Lariño	ES11100020M15020C1	Marítima	Excelente
	Mar de Lira	ES11100020M15020E1	Marítima	Excelente
	Porto Cubelo	ES11100020M15020D1	Marítima	Excelente
	Porto Quilmas	ES11100020M15020H1	Marítima	Excelente
	San Mamede (Boca do Río)	ES11100020M15020A1	Marítima	Excelente
	San Pedro	ES11100020M15020B1	Marítima	Buena
Cedeira	Area Longa	ES11100022M15022B1	Marítima	Excelente
	Magdalena	ES11100022M15022A3	Marítima	Excelente
Cee	Estorde	ES11100023M15023B1	Marítima	Excelente
	Gures	ES11100023M15023C1	Marítima	Excelente
Corcubión	Quenxe	ES11100028M15028A3	Marítima	Excelente
	Santa Isabel	ES11100028M15028B1	Marítima	Excelente
A Coruña	As Lapas	ES11100030M15030E1	Marítima	Excelente
	Matadoiro	ES11100030M15030G1	Marítima	Excelente
	Orzán	ES11100030M15030B2	Marítima	Excelente
	Oza-Lazareto	ES11100030M15030D1	Marítima	Excelente
	Riazor	ES11100030M15030A3	Marítima	Excelente
	San Amaro	ES11100030M15030C1	Marítima	Excelente
Dumbría	Ézaro	ES11100034M15034A1	Marítima	Excelente
Fene	Almieiras	ES11100035M15035A1	Marítima	Excelente
	Coído	ES11100035M15035D1	Marítima	Excelente
	Maniños	ES11100035M15035B1	Marítima	Excelente
	Río Sandeu	ES11100035M15035E1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Ferrol	A Fragata	ES11100036M15036G1	Marítima	Excelente
	A Graña	ES11100036M15036E1	Marítima	Suficiente
	Cariño	ES11100036M15036F1	Marítima	Excelente
	Caranza	ES11100036M15036N1	Marítima	Excelente
	Doniños	ES11100036M15036A1	Marítima	Excelente
	Esmelle	ES11100036M15036H1	Marítima	Excelente
	O Vilar	ES11100036M15036I1	Marítima	Excelente
	Pareixal (Covas)	ES11100036M15036C1	Marítima	Excelente
	Ponzos	ES11100036M15036K1	Marítima	Excelente
	San Felipe	ES11100036M15036L1	Marítima	Excelente
	San Xurxo	ES11100036M15036B1	Marítima	Excelente
	Santa Comba	ES11100036M15036J1	Marítima	Excelente
Fisterra	Corveiro	ES11100037M15037D1	Marítima	Excelente
	Langosteira	ES11100037M15037B1	Marítima	Excelente
	Ribeira	ES11100037M15037C1	Marítima	Excelente
	Sardiñeiro	ES11100037M15037E1	Marítima	Excelente
A Laracha	Caión esquerda	ES11100041M15041A2	Marítima	Excelente
	Caión dereita	ES11100041M15041A1	Marítima	Excelente
Laxe	Arnado-Boaño-Traba	ES11100040M15040C1	Marítima	Excelente
	Laxe centro	ES11100040M15040A1	Marítima	Excelente
	Laxe esquerda	ES11100040M15040A2	Marítima	Excelente
	Soesto	ES11100040M15040D1	Marítima	Excelente
	Traba	ES11100040M15040B1	Marítima	Excelente
Malpica de Bergantiños	Praia de Seiruga	ES11100043M15043B1	Marítima	Excelente
	Praia Maior	ES11100043M15043A1	Marítima	Excelente
Mañón	Bares	ES11100044M15044B3	Marítima	Excelente
	Esteiro	ES11100044M15044B4	Marítima	Excelente
	Vilela	ES11100044M15044B5	Marítima	Excelente
Mazaricos	Río Beba-A Pontenova	ES11100044M15044B6	Continental	Excelente
Melide	Río Furelos	ES11100044M15044B7	Continental	Suficiente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Miño	A Ribeira-Miño Pequena	ES11100044M15044B8	Marítima	Buena
	Alameda	ES11100044M15044B9	Marítima	Buena
	Lago-Miño	ES11100044M15044B10	Marítima	Excelente
	Marín	ES11100044M15044B11	Marítima	Excelente
	Miño Grande esquerda	ES11100044M15044B12	Marítima	Excelente
	Miño Grande dereita	ES11100044M15044B13	Marítima	Buena
	Perbes-Andaio	ES11100044M15044B14	Marítima	Excelente
Mugardos	Bestarruza	ES11100044M15044B15	Marítima	Excelente
Muros	Area Maior	ES11100044M15044B16	Marítima	Excelente
	A Rocha	ES11100044M15044B17	Marítima	Excelente
	A Vouga	ES11100044M15044B19	Marítima	Excelente
	Agrocovo	ES11100044M15044B20	Marítima	Excelente
	Area Longa	ES11100044M15044B21	Marítima	Excelente
	Bornalle	ES11100044M15044B22	Marítima	Excelente
	Lariño	ES11100044M15044B23	Marítima	Excelente
	Liñares	ES11100053M15053R1	Marítima	Excelente
	Medrón-Uía	ES11100053M15053G1	Marítima	Excelente
	O Cabo	ES11100053M15053B1	Marítima	Buena
	O Espadanal	ES11100053M15053F1	Marítima	Excelente
	O Fogareiro	ES11100053M15053N1	Marítima	Excelente
	O Portiño do Maio	ES11100053M15053F1	Marítima	Excelente
	O Porto do Acoradoiro	ES11100053M15053D1	Marítima	Excelente
	Parameán	ES11100053M15053A1	Marítima	Excelente
	Reimúndez	ES11100053M15053P1	Marítima	Excelente
	San Francisco centro	ES11100053M15053C1	Marítima	Excelente
	San Francisco esquerda	ES11100053M15053C2	Marítima	Excelente
	Seixal-Area do Medio	ES11100053M15053Q1	Marítima	Excelente
	Somorto	ES11100053M15053H1	Marítima	Excelente
	Ventín-O Salto	ES11100053M15053X5	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Muxía	A Cruz	ES11100052M15052A1	Marítima	Excelente
	Area Maior	ES11100052M15052B1	Marítima	Excelente
	Espiñeirido	ES11100052M15052F1	Marítima	Excelente
	Lourido	ES11100052M15052E1	Marítima	Excelente
	Nemiña	ES11100052M15052D1	Marítima	Excelente
	O Lago	ES11100052M15052C1	Marítima	Excelente
Neda	Río Castro-A Ponte da Cobeluda	ES11100055C15055A1	Continental	Excelente
Noia	Boa Grande	ES11100057M15057A1	Marítima	Excelente
	Boa Pequena	ES11100057M15057D1	Marítima	Excelente
Oleiros	Bastigueiro	ES11100058M15058B3	Marítima	Excelente
	Espiñeiro	ES11100058M15058F1	Marítima	Excelente
	Mera	ES11100058M15058H3	Marítima	Excelente
	Naval-Santa Cruz	ES11100058M15058E1	Marítima	Excelente
	Santa Cristina dereita	ES11100058M15058A2	Marítima	Excelente
	Santa Cristina desaguadoiro do río	ES11100058M15058A1	Marítima	Excelente
Ortigueira	A Concha	ES11100061M15061B1	Marítima	Excelente
	Bimbieiro	ES11100061M15061D1	Marítima	Excelente
	Morouzos	ES11100061M15061A1	Marítima	Excelente
	San Antonio	ES11100061M15061C1	Marítima	Excelente
Outes	Broña	ES11100062M15062A1	Marítima	Excelente
O Pino	Río Tambre-A Tarroeira esquerda	ES11100066C15066A1	Continental	Buena
	Río Tambre-A Tarroeira dereita	ES11100066C15066A2	Continental	Buena
A Pobra do Caramiñal	A Barca	ES11100067M15067F1	Marítima	Excelente
	A Corna	ES11100067M15067C1	Marítima	Excelente
	Areal	ES11100067M15067A1	Marítima	Excelente
	Illa	ES11100067M15067E1	Marítima	Excelente
	Lombiña	ES11100067M15067B4	Marítima	Excelente
	Raposiños	ES11100067M15067D1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Ponteceso	A Ermida	ES11100068M15068E1	Marítima	Excelente
	Arnela	ES11100068M15068C1	Marítima	Excelente
	Balarés	ES11100068M15068A1	Marítima	Excelente
	Niñóns	ES11100068M15068F1	Marítima	Excelente
	Osmo	ES11100068M15068D1	Marítima	Excelente
Pontedeume	Insua	ES11100069M15069D1	Marítima	Excelente
	Perbes-Andaío	ES11100069M15069B1	Marítima	Excelente
	Sopazos	ES11100069M15069E1	Marítima	Suficiente
As Pontes de García Rodríguez	Encoro da Ribeira-As Pontes	ES11100070C15070A1	Continental	Excelente
	Praia do Lago	ES11100070C15070C1	Continental	Excelente
Porto do Son	A Agueira esquerda	ES11100071M15071D1	Marítima	Excelente
	A Agueira dereita	ES11100071M15071D2	Marítima	Excelente
	A Gafa	ES11100071M15071N1	Marítima	Excelente
	A Ormanda	ES11100071M15071F3	Marítima	Excelente
	A Teilleira	ES11100071M15071Ñ1	Marítima	Excelente
	A Vila	ES11100071M15071P1	Marítima	Excelente
	Area Longa	ES11100071M15071K1	Marítima	Excelente
	Arnela-Fonfórron	ES11100071M15071Q3	Marítima	Excelente
	As Furnas	ES11100071M15071H1	Marítima	Excelente
	Cabeiro	ES11100071M15071C1	Marítima	Excelente
	Coira esquerda	ES11100071M15071E1	Marítima	Excelente
	Coira dereita	ES11100071M15071E2	Marítima	Excelente
	Espiñeirido	ES11100071M15071G1	Marítima	Excelente
	O Dique	ES11100071M15071O1	Marítima	Excelente
	O Pozo	ES11100071M15071M1	Marítima	Excelente
	Queiruga	ES11100071M15071J1	Marítima	Excelente
	Río Sieira	ES11100071M15071I1	Marítima	Excelente
	Suigrexia	ES11100071M15071B1	Marítima	Excelente
Rianxo	A Torre	ES11100072M15072B1	Marítima	Excelente
	As Cunchas	ES11100072M15072C1	Marítima	Excelente
	Tanxil	ES11100072M15072A1	Marítima	Excelente

CVE-DOG: reljtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Ribeira	A Ameixida	ES11100073M15073J1	Marítima	Excelente
	A Corna	ES11100073M15073O1	Marítima	Excelente
	A Muralla	ES11100073M15073N1	Marítima	Excelente
	Area Secada	ES11100073M15073L1	Marítima	Excelente
	Balieiros	ES11100073M15073Ñ1	Marítima	Excelente
	Baluarte	ES11100073M15073P1	Marítima	Excelente
	Castiñeiras	ES11100073M15073R1	Marítima	Excelente
	Catía-Castro	ES11100073M15073Q3	Marítima	Excelente
	Coroso	ES11100073M15073B3	Marítima	Excelente
	Corrubedo	ES11100073M15073G1	Marítima	Excelente
	Mosqueiros	ES11100073M15073K1	Marítima	Excelente
	O Porto	ES11100073M15073I1	Marítima	Excelente
	O Prado	ES11100073M15073H1	Marítima	Excelente
	O Touro	ES11100073M15073D1	Marítima	Excelente
	O Vilar centro	ES11100073M15073F1	Marítima	Excelente
	O Vilar esquerda	ES11100073M15073F2	Marítima	Excelente
	Río Azor	ES11100073M15073A1	Marítima	Excelente
Rois	Río Rois-Seira	ES11100074C15074A1	Continental	Buena
Sada	Arnela	ES11100075M15075F1	Marítima	Excelente
	Cirro	ES11100075M15075A1	Marítima	Excelente
	Morazón	ES11100075M15075D1	Marítima	Buena
	Sada Delicias	ES11100075M15075G1	Marítima	Suficiente
	Sada Nova	ES11100075M15075H3	Marítima	Buena
	San Pedro	ES11100075M15075B1	Marítima	Excelente
Trazo	Río Tambre-Chaián	ES11100086C15086A1	Continental	Buena
Valdoviño	Baleo	ES11100087M15087E1	Marítima	Excelente
	Campelo	ES11100087M15087C1	Marítima	Excelente
	Frouxeira	ES11100087M15087B1	Marítima	Excelente
	Meirás	ES11100087M15087A1	Marítima	Excelente
	Mourillá-Os Botes	ES11100087M15087G1	Marítima	Excelente
	Pantín	ES11100087M15087D1	Marítima	Excelente
	Vilarrube	ES11100087M15087F1	Marítima	Excelente

CVE-DOG: reljtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Barreiros	Acantilado-Remior	ES11200005M27005B1	Marítima	Excelente
	Altar	ES11200005M27005A1	Marítima	Excelente
	Arealonga	ES11200005M27005D1	Marítima	Excelente
	As Pasadas	ES11200005M27005E1	Marítima	Excelente
	Coto	ES11200005M27005F1	Marítima	Excelente
	Fontela-Balea	ES11200005M27005C1	Marítima	Excelente
	Lóngara	ES11200005M27005G1	Marítima	Excelente
	San Bartolo	ES11200005M27005H1	Marítima	Excelente
Begonte	Río Ladra	ES11200007C27007A1	Continental	Excelente
Burela	A Marosa	ES11200902M27902A1	Marítima	Excelente
	O Cantíño	ES11200902M27902C1	Marítima	Excelente
	O Portelo	ES11200902M27902B1	Marítima	Excelente
	Ril	ES11200902M27902D1	Marítima	Excelente
Castro de Rei	Río Azúmara	ES11200010C27010A1	Continental	Excelente
O Cervo	Caosa	ES11200013M27013C1	Marítima	Excelente
	Cubelas	ES11200013M27013B1	Marítima	Excelente
	O Torno	ES11200013M27013A1	Marítima	Excelente
	Rueta	ES11200013M27013D1	Marítima	Buena
Chantada	Encoro Sangoñedo	ES11200016C27016B1	Continental	Buena
O Corgo	Río Chamoso	ES11200014C27014A1	Continental	Buena
Cospeito	Río Miño-Xustás	ES11200015C27015A1	Continental	Excelente
Foz	A Rapadoira	ES11200019M27019E1	Marítima	Excelente
	Arealonga	ES11200019M27019B1	Marítima	Excelente
	Areoura-Area Brava	ES11200019M27019A1	Marítima	Excelente
	As Polas	ES11200019M27019G1	Marítima	Excelente
	Llas	ES11200019M27019D1	Marítima	Excelente
	Os Xuncos	ES11200019M27019H1	Marítima	Excelente
	Pampillosa	ES11200019M27019F1	Marítima	Buena
	Peizás	ES11200019M27019C1	Marítima	Excelente
	Tupide	ES11200019M27019I1	Marítima	Suficiente
Guitiriz	Río Escádebas-Os Sete Muíños	ES11200022C27022A1	Continental	Buena
Láncara	A Pobra de San Xiao	ES11200026C27026A1	Continental	Buena
Lugo	Río Miño-PM3	ES11200028C27028A3	Continental	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Mondoñedo	Río Tronceda-Coto da Recadeira	ES11200030C27030A1	Continental	Excelente
Navia de Suarna	Río Navia	ES11200034C27034A1	Continental	Buena
Outeiro de Rei	Río Miño-Santa Isabel	ES11200039C27039A1	Continental	Excelente
Ribadeo	As Catedrais	ES11200051M27051A1	Marítima	Excelente
	Esteiro	ES11200051M27051D1	Marítima	Excelente
	O Cargadeiro	ES11200051M27051G1	Marítima	Excelente
	Os Bloques	ES11200051M27051C1	Marítima	Excelente
	Os Castros-Illas	ES11200051M27051B1	Marítima	Excelente
	Rocas Brancas	ES11200051M27051E1	Marítima	Excelente
O Saviñao	Río Miño-Praia da Cova	ES11200058C27058A1	Continental	Excelente
O Vicedo	Abrela	ES11200064M27064D1	Marítima	Excelente
	Areagrande	ES11200064M27064C1	Marítima	Excelente
	Arealonga-O Vicedo	ES11200064M27064A1	Marítima	Excelente
	Caolín	ES11200064M27064F1	Marítima	Excelente
	Vidreiro	ES11200064M27064E1	Marítima	Excelente
	Xilloi	ES11200064M27064B1	Marítima	Excelente
Viveiro	Area	ES11200066M27066C1	Marítima	Excelente
	Covas esquerda	ES11200066M27066B2	Marítima	Excelente
	Covas dereita	ES11200066M27066B1	Marítima	Excelente
	Sacido	ES11200066M27066A1	Marítima	Excelente
Xove	Esteiro-Xove	ES11200025M27025A1	Marítima	Excelente
	Lago	ES11200025M27025B1	Marítima	Excelente
	Morás	ES11200025M27025D1	Marítima	Excelente
	Portocelo	ES11200025M27025C1	Marítima	Excelente
Avión	Río Valderías	ES11300004C32004A1	Continental	Excelente
Bande	Encoro das Conchas-Portoquintela	ES11300006C32006A1	Continental	Excelente
O Barco de Valdeorras	Río Sil	ES11300009C32009A1	Continental	Buena
Beariz	Río Magros	ES11300011C32011A1	Continental	Excelente
	Río Tiroia-Doade	ES11300011C32011B1	Continental	Excelente
Carballada de Valdeorras	Piscinas fluviais A Louxeira	ES11300017C32017A1	Continental	Nueva
Castrelo de Miño	Parque Náutico Castrelo	ES11300022C32022A1	Continental	Excelente
	O Ribeiriño	ES11300022C32022B1	Continental	Excelente
Castro Caldelas	Río Edo-Caldelas	ES11300023C32023A1	Continental	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Chandrea de Queixa	Encoro de Cardiego	ES11300029C32029B1	Continental	Excelente
	Río Rabal	ES11300029C32029A1	Continental	Excelente
Entrimo	Río Casal-As Perdices	ES11300030C32030A1	Continental	Excelente
A Gudiña	Río Ribeira	ES11300034C32034A1	Continental	Excelente
Laza	Río Cabras-Regueiro Seco	ES11300039C32039A1	Continental	Suficiente
Muíños	Encoro das Conchas-O Corgo-A Rola	ES11300051C32051A1	Continental	Excelente
Ourense	Río Miño-A Antena	ES11300054C32054A1	Continental	Excelente
A Veiga	Encoro de Prada-Os Franceses	ES11300083C32083A1	Continental	Excelente
	O Coiñedo	ES11300083C32083B1	Continental	Excelente
Verín	Río Támega	ES11300085C32085A1	Continental	Buena
Vilariño de Conso	Río Cenza-O Marcolongo	ES11300092C32092A1	Continental	Buena
Baiona	A Barbeira	ES11400003M36003B1	Marítima	Excelente
	A Concheira	ES11400003M36003A1	Marítima	Excelente
	A Ladeira	ES11400003M36003E1	Marítima	Excelente
	Dos Frades	ES11400003M36003C1	Marítima	Excelente
	Santa Marta	ES11400003M36003F1	Marítima	Excelente
	A Ribeira	ES11400003M36003D1	Marítima	Excelente
Bueu	Agrelo	ES11400004M36004I1	Marítima	Buena
	Area de Bon	ES11400004M36004A1	Marítima	Excelente
	Area dos Cans (Illa de Ons)	ES11400004M36004O1	Marítima	Excelente
	Banda do Río	ES11400004M36004Q1	Marítima	Excelente
	Beluso	ES11400004M36004E1	Marítima	Excelente
	Canexol (Illa de Ons)	ES11400004M36004P1	Marítima	Excelente
	Dorna (Illa de Ons)	ES11400004M36004Ñ1	Marítima	Excelente
	Lagos	ES11400004M36004B1	Marítima	Excelente
	Lapamán	ES11400004M36004K1	Marítima	Excelente
	Loureiro	ES11400004M36004H1	Marítima	Excelente
	Melide (Illa de Ons)	ES11400004M36004N1	Marítima	Excelente
	Mourisca	ES11400004M36004C1	Marítima	Excelente
	Pescadoira	ES11400004M36004L1	Marítima	Excelente
	Petís	ES11400004M36004M1	Marítima	Excelente
	Portomaior	ES11400004M36004J1	Marítima	Excelente
	Tuía	ES11400004M36004D1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Cambados	A Torre San Sadurniño	ES11400006M36006C1	Marítima	Excelente
	O Facho	ES11400006M36006E1	Marítima	Excelente
	Salñas	ES11400006M36006B1	Marítima	Excelente
	San Tomé	ES11400006M36006A1	Marítima	Excelente
Cangas	Area Cova	ES11400008M36008G1	Marítima	Excelente
	Areabrava	ES11400008M36008F1	Marítima	Excelente
	Areamilla	ES11400008M36008H1	Marítima	Excelente
	Arneles	ES11400008M36008I1	Marítima	Excelente
	Barra	ES11400008M36008C1	Marítima	Excelente
	Castiñeira	ES11400008M36008L1	Marítima	Excelente
	Francón	ES11400008M36008N1	Marítima	Excelente
	Liméns	ES11400008M36008B1	Marítima	Excelente
	Melide	ES11400008M36008K1	Marítima	Excelente
	Menduíña	ES11400008M36008E1	Marítima	Excelente
	Nerga	ES11400008M36008J1	Marítima	Excelente
	Pinténs	ES11400008M36008M1	Marítima	Excelente
	Rodeira	ES11400008M36008A1	Marítima	Excelente
	Salgueirón	ES11400008M36008Ñ1	Marítima	Excelente
	Vilariño	ES11400008M36008D1	Marítima	Excelente
Catoira	Río Ulla-Peirao (paseo marítimo)	ES11400010C36010A2	Continental	Excelente
Cerdedo-Cotobade	Río Almofrei-Carballo	ES11400012C36012A1	Continental	Excelente
	Río Almofrei-Pozo Negro-Rebordelo	ES11400012C36012B1	Continental	Excelente
	Río Almofrei-Xesteira	ES11400012C36012D1	Continental	Excelente
	Calvelo	ES11400012C36012E1	Continental	Excelente
	Río Cabanelas-Viáscón	ES11400012C36012C1	Continental	Excelente
Covelo	Río Tea-Maceira	ES11400013C36013A1	Continental	Excelente
A Estrada	Porta Pousada	ES11400017C36017A1	Continental	Buena



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
O Grove	A Barcela	ES11400022M36022Ñ1	Marítima	Excelente
	A Barrosa	ES11400022M36022E1	Marítima	Excelente
	A Lanzada	ES11400022M36022A4	Marítima	Excelente
	Area da Cruz	ES11400022M36022C1	Marítima	Excelente
	Area das Pipas	ES11400022M36022O1	Marítima	Excelente
	Area de Reboredo	ES11400022M36022N1	Marítima	Excelente
	Area Grande-O Grove	ES11400022M36022H1	Marítima	Excelente
	Barreiriño	ES11400022M36022S1	Marítima	Excelente
	Burato da Londra	ES11400022M36022L1	Marítima	Excelente
	Barreiro-Castiñeira	ES11400022M36022F1	Marítima	Excelente
	Con Negro	ES11400022M36022R1	Marítima	Excelente
	Farruco	ES11400022M36022M1	Marítima	Excelente
	Lavaxeira	ES11400022M36022P1	Marítima	Excelente
	Mexilloeira	ES11400022M36022I1	Marítima	Excelente
	O Carreiro	ES11400022M36022G1	Marítima	Excelente
	O Espiño	ES11400022M36022D1	Marítima	Excelente
	O Portiño	ES11400022M36022T1	Marítima	Excelente
	Ponte da Toxa	ES11400022M36022J1	Marítima	Excelente
	Raeiros-Paxareiro	ES11400022M36022B1	Marítima	Excelente
	Rons	ES11400022M36022Q1	Marítima	Excelente
	Seixeliño	ES11400022M36022K1	Marítima	Excelente
A Guarda	A Armona	ES11400023M36023E1	Marítima	Excelente
	A Lamiña	ES11400023M36023F1	Marítima	Excelente
	Area Grande	ES11400023M36023D1	Marítima	Excelente
	O Carreiro	ES11400023M36023B1	Marítima	Excelente
	O Muíño	ES11400023M36023A1	Marítima	Excelente
A Illa de Arousa	Area da Secada	ES11400901M36901C1	Marítima	Excelente
	Camaxe-Vao	ES11400901M36901A1	Marítima	Excelente
	Cabodeiro	ES11400901M36901D1	Marítima	Excelente
	Vao-Canteira	ES11400901M36901E1	Marítima	Excelente
	Conserrado	ES11400901M36901J1	Marítima	Excelente
	Lameira	ES11400901M36901I1	Marítima	Excelente
	Salinas-Lavanqueira	ES11400901M36901L1	Marítima	Excelente
	Xastelas	ES11400901M36901F1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Lalín	Río Deza-Pozo de Boi	ES11400024C36024A1	Continental	Excelente
A Lama	Río Verdugo	ES11400025C36025A1	Continental	Excelente
Marín	Aguete	ES11400026M36026B1	Marítima	Excelente
	Loira	ES11400026M36026A1	Marítima	Excelente
	Mogor	ES11400026M36026C1	Marítima	Excelente
	Portocelo	ES11400026M36026D1	Marítima	Excelente
	Santo do Mar-A Coviña	ES11400026M36026E1	Marítima	Excelente
Moaña	A Borna	ES11400029M36029D1	Marítima	Excelente
	A Ribeira	ES11400029M36029I1	Marítima	Excelente
	A Xunqueira	ES11400029M36029A1	Marítima	Buena
	Areal de Fontexelo	ES11400029M36029L1	Marítima	Excelente
	Canaval	ES11400029M36029K1	Marítima	Excelente
	Mosqueira	ES11400029M36029G1	Marítima	Excelente
	Niño do Corvo	ES11400029M36029J1	Marítima	Excelente
	O Cocho	ES11400029M36029F1	Marítima	Excelente
	O Con	ES11400029M36029B1	Marítima	Excelente
	O Porto	ES11400029M36029E1	Marítima	Excelente
	Sobreira	ES11400029M36029H1	Marítima	Buena
	Tirán-Videira	ES11400029M36029C1	Marítima	Excelente
Mondariz	Río Tea-O Val	ES11400030C36030A3	Continental	Buena
	Río Tea-Cernadela	ES11400030C36030B1	Continental	Excelente
Nigrán	América	ES11400035M36035A1	Marítima	Buena
	Area Fofa	ES11400035M36035E1	Marítima	Excelente
	As Canas	ES11400035M36035F1	Marítima	Excelente
	Madorra	ES11400035M36035C1	Marítima	Excelente
	Panxón	ES11400035M36035B1	Marítima	Excelente
	Patos	ES11400035M36035D1	Marítima	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Poio	A Canteira	ES11400041M36041C1	Marítima	Excelente
	Area da Barca-Covelo	ES11400041M36041O3	Marítima	Excelente
	Cabeceira	ES11400041M36041B1	Marítima	Excelente
	Campelo	ES11400041M36041M1	Marítima	Excelente
	Chancelas	ES11400041M36041D1	Marítima	Excelente
	Chancelas pequena	ES11400041M36041I1	Marítima	Excelente
	Fontemaior	ES11400041M36041G1	Marítima	Excelente
	Laño	ES11400041M36041F1	Marítima	Buena
	Lourido	ES11400041M36041A1	Marítima	Excelente
	Ouriceira	ES11400041M36041Ñ1	Marítima	Excelente
	Padrón	ES11400041M36041N1	Marítima	Excelente
	Raxó	ES11400041M36041H1	Marítima	Excelente
	As Sinas	ES11400041M36041L1	Marítima	Excelente
	Xiorto	ES11400041M36041K1	Marítima	Excelente
Ponte Caldelas	Río Verdugo-A Calzada	ES11400043C36043A1	Continental	Excelente
Ponteareas	Río Tea-A Freixa I	ES11400042C36042B1	Continental	Suficiente
	Río Tea-A Freixa II	ES11400042C36042C1	Continental	Suficiente
	Río Tea-San Roque-Os Remedios	ES11400042C36042D1	Continental	Buena
Pontevedra	Río Lérez	ES11400038C3603881	Continental	Nueva
	Río Verdugo-Ponte Sampaio	ES11400038C36038A1	Continental	Excelente
Redondela	Arealonga	ES11400045M36045A1	Marítima	Buena
	Cesantes centro	ES11400045M36045B3	Marítima	Excelente
	Cesantes dereita	ES11400045M36045B2	Marítima	Excelente
	Rande	ES11400045M36045C1	Marítima	Excelente
Ribadumia	Río Umia-Cabanelas	ES11400046C36046A1	Continental	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Sanxenxo	A Lanzada	ES11400051M36051S1	Marítima	Excelente
	A Lapa	ES11400051M36051Q1	Marítima	Excelente
	Agra	ES11400051M36051M1	Marítima	Excelente
	Areas dereita	ES11400051M36051A2	Marítima	Excelente
	Areas esquerda	ES11400051M36051A1	Marítima	Excelente
	Areas Gordas	ES11400051M36051P1	Marítima	Excelente
	Baltar	ES11400051M36051R1	Marítima	Excelente
	Bascuas	ES11400051M36051N1	Marítima	Excelente
	Canelas	ES11400051M36051G1	Marítima	Excelente
	Caneliñas	ES11400051M36051F1	Marítima	Excelente
	Espiñeiro	ES11400051M36051L1	Marítima	Excelente
	Foxos	ES11400051M36051O1	Marítima	Excelente
	Magor	ES11400051M36051Ñ1	Marítima	Excelente
	Montalvo	ES11400051M36051I1	Marítima	Excelente
	Nosa Señora da Lanzada	ES11400051M36051J1	Marítima	Excelente
	Panadeira	ES11400051M36051C1	Marítima	Excelente
	Paxariñas	ES11400051M36051H1	Marítima	Excelente
	Pragueira	ES11400051M36051K1	Marítima	Excelente
	Silgar	ES11400051M36051D3	Marítima	Excelente
Soutomaior	Xunqueira	ES11400053M36053C1	Transición	Buena
	Matilde	ES11400053M36053A1	Transición	Excelente
	Muxeira	ES11400053M36053B1	Transición	Excelente
Tomíño	Río Miño-Goían	ES11400054C36054A1	Continental	Excelente
Tui	Río Miño-Areeiros	ES11400055M36055A2	Continental	Excelente
	Río Miño-Penedo	ES11400055M36055B1	Continental	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Vigo	Mourisca	ES11400057M36057M1	Continental	Excelente
	Punta	ES11400057M36057N1	Marítima	Excelente
	A Sobreira	ES11400057M36057S1	Marítima	Excelente
	Argazada	ES11400057M36057W1	Marítima	Excelente
	Calzoa esquerda	ES11400057M36057F1	Marítima	Excelente
	Calzoa dereita-Foz	ES11400057M36057F2	Marítima	Excelente
	Canido	ES11400057M36057C1	Marítima	Excelente
	Carracido (Illas Cíes)	ES11400057M36057P1	Marítima	Excelente
	Carril	ES11400057M36057Q1	Marítima	Excelente
	Figueiras (Illas Cíes)	ES11400057M36057O1	Marítima	Excelente
	Fontaíña	ES11400057M36057E1	Marítima	Excelente
	Fontes	ES11400057M36057K1	Marítima	Excelente
	Fortiñón	ES11400057M36057A1	Marítima	Excelente
	Mende	ES11400057M36057U1	Marítima	Excelente
	O Adro	ES11400057M36057V1	Marítima	Excelente
	O Portiño	ES11400057M36057R1	Marítima	Excelente
	O Vao-Baluarte	ES11400057M36057D1	Marítima	Excelente
	Xunqueiro	ES11400057M36057B1	Marítima	Excelente
	Rodas (Illas Cíes)	ES11400057M36057Ñ1	Marítima	Excelente
	Samil centro	ES11400057M36057H3	Marítima	Excelente
	Samil dereita	ES11400057M36057H4	Marítima	Excelente
	Samil esquerda	ES11400057M36057H2	Marítima	Excelente
	Santa Baia	ES11400057M36057L1	Marítima	Excelente
	Tombo do Gato	ES11400057M36057J1	Marítima	Excelente
	Toralla	ES11400057M36057T1	Marítima	Excelente
Vila de Cruces	Río Deza-Área Recreativa A Carixa	ES11400059C36059A1	Continental	Buena
Vilaboa	Areeiro	ES11400058M36058B1	Marítima	Excelente
	Deilán	ES11400058M36058A1	Marítima	Excelente
	Forno do Cal	ES11400058M36058C1	Transición	Excelente



Ayuntamiento	Zona de baño-punto de muestreo	Código PM EUROSTAT	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Vilagarcía de Arousa	A Concha	ES11400060M36060A1	Marítima	Buena
	A Covacha	ES11400060M36060F1	Marítima	Excelente
	Campanario	ES11400060M36060C1	Marítima	Excelente
	Canelas	ES11400060M36060D1	Marítima	Excelente
	Compostela	ES11400060M36060B1	Marítima	Excelente
	Preguntoiro	ES11400060M36060E1	Marítima	Buena
Vilanova de Arousa	Igrexa-Braña	ES11400061M36061P3	Marítima	Excelente
	As Patiñas	ES11400061M36061B3	Marítima	Excelente
	Cabalgada	ES11400061M36061J1	Marítima	Excelente
	Castelete	ES11400061M360361I1	Marítima	Excelente
	Con da Mina	ES11400061M36061L1	Marítima	Excelente
	Corón-Borreiros	ES11400061M36061L2	Marítima	Excelente
	Mosqueiro-Poza da Vila	ES11400061M36061L3	Marítima	Excelente
	Pasaxe-O Bote	ES11400061M36061L4	Marítima	Excelente
	As Sinas-Pozo de Mar	ES11400061M36061L5	Marítima	Excelente
	O Bernal-O Fuciño do Porco	ES11400061M36061L6	Marítima	Excelente
	O Terrón	ES11400061M36061L7	Marítima	Excelente

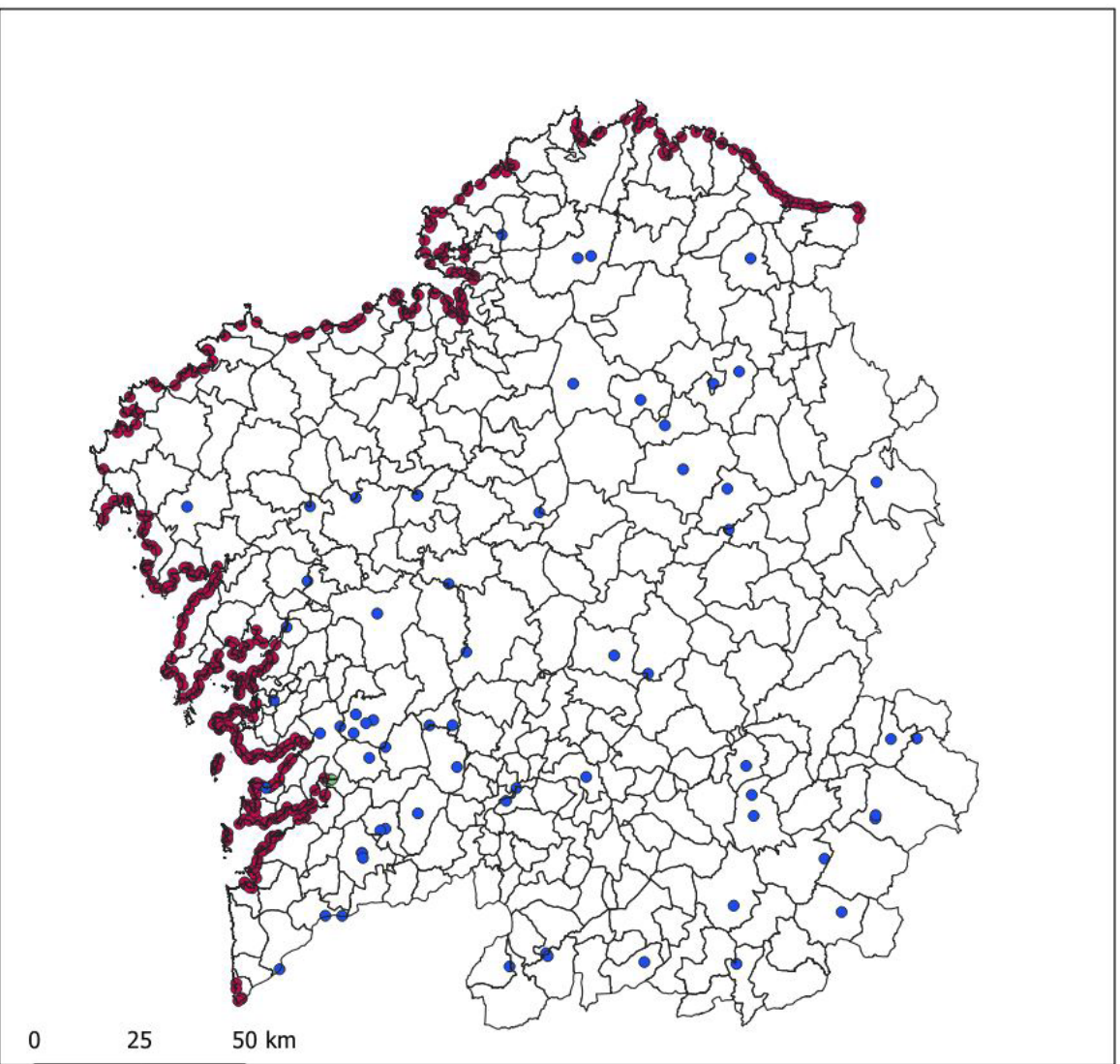


PUNTOS DE MOSTRAXE

LEND A

- Augas continentais
- Augas de transición
- Augas marítimas

PLAN SAPRAGA
Dirección xeral de
Emerxencias e Interior
Ano 2021



ANEXO II
Catálogo de medios y recursos

El Catálogo de medios y recursos es el correspondiente al Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga).

Asimismo, con carácter anual, previo al inicio de la campaña de verano, se actualiza el catálogo de servicios públicos de prevención y socorrismo, servicio horario y playas que cuentan con el mismo.

ANEXO III
Criterios para el análisis de riesgo en playas

Para la clasificación de las zonas de baño censadas como categoría 1, 2 o 3, se considerarán los siguientes factores:

- a) Afluencia de personas en las fechas de máxima concurrencia.
- b) Histórico de incidencias registradas.
- c) Grado de urbanización.
- d) Condiciones habituales del agua.
- e) Características físicas y entorno de la playa/río.
- f) Actividades deportivas y de recreo que se realizan. Balizamiento en zonas de baño.

Para el cálculo del riesgo, se tomará la afluencia de público en la playa o tramos de playa iguales o superiores a 500 metros, en las fechas de máximo uso anual.

- a) Afluencia.

Afluencia	Calificación
Menos de 10 metros cuadrados por persona o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados	Alta
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados	Media
Más de 60 metros cuadrados por persona o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados	Baja



b) Histórico de incidencias registradas.

Atendiendo a las incidencias de los últimos cinco años de incidentes graves y muy graves, entendiendo como graves aquellos que pusieron en peligro la vida de las personas o su integridad física y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte.

Incidencias registradas en los últimos 5 años	Valor
Uno o más incidentes muy graves en los últimos 5 años	5
Uno o más incidentes graves	3
Ningún accidente grave ni muy grave	0

c) Grado de urbanización.

Atendiendo al tipo de playa, urbana, semiurbana o aislada, se considerará:

Grado de urbanización	Valor
Urbana	5
Semiurbana	3
Aislada	0

d) Condiciones habituales del agua. Condiciones habituales del mar.

En función de las condiciones de oleaje y/o la existencia de corrientes que puedan afectar a la seguridad de las personas usuarias.

Condiciones habituales del agua	Valor
Existen habitualmente olas de más de 1 m o corrientes fuertes	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a los bañistas	3
Mar en calma o condiciones de corrientes que no pueden afectar a los bañistas	0

e) Características físicas, entorno de la playa o de la zona de baño.

Se evaluará la repercusión que el entorno puede tener sobre la seguridad de las personas usuarias, y la facilidad de acceso a los medios de atención a las emergencias.

Características físicas, entorno, accesos	Valor
Con peligros añadidos, dificultad de las vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos	5



Características físicas, entorno, accesos	Valor
Con peligros añadidos y accesibilidad con vehículo TT o a pie	3
Con peligros añadidos sin dificultad de acceso	1
Sin peligros añadidos buen acceso	0

f) Actividades deportivas y de recreo que se realizan y balizamiento en zonas de baño.

Se evaluará el riesgo que supone la realización de actividades deportivas para las personas que las realizan y para los demás usuarios.

Actividades deportivas y de recreo en la playa y en la zona de baño	Valor
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no hay balizamiento ni señalización de sectores deportivos	5
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no hay balizamiento pero sí señalización de sectores deportivos	3
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño pero hay balizamiento y no señalización de sectores deportivos	1
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y hay balizamiento y señalización de sectores deportivos	0

La peligrosidad de la playa será la media aritmética de los factores excepto la afluencia, estableciendo que:

- Si el valor se encuentra entre 4 y 5, la peligrosidad será alta.
- Si el valor se encuentra entre 2 y 4, la peligrosidad será media.
- Si el valor es menor de 2, peligrosidad será baja.

Atendiendo a estos factores, para las playas en las que el uso no esté prohibido, se establecen las siguientes categorías:

Categoría 1.

Playas con una afluencia masiva durante la época estival y/o peligrosidad alta.

Categoría 2.

Playas con afluencia moderada y peligrosidad media o baja.



Categoría 3.

Playas con baja afluencia y peligrosidad media o baja.

		Peligrosidad		
		Alta	Media	Baja
Afluencia	Alta	1	1	1
	Media	1	2	2
	Baja	2	3	3

ANEXO IV Procedimientos de comunicación

COMUNICACIONES ORDINARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO DE LA PLAYA. APERTURA, CIERRE, INCIDENTES REGISTRADOS EN EL DÍA

1. ENTRADA PLAYA

Canal: APLICACIÓN Sapraga
 Cuando: Al inicio del turno
 Comunica: Apertura de la playa
 Estado del mar, bandera
 Condiciones meteorológicas
 N° socorristas de servicio y horario previsto

2. CIERRE DE LA PLAYA

Canal: APLICACIÓN Sapraga
 Cuando: Al finalizar el servicio
 Comunica: Cierre de la playa
 Incidentes registrados en el día tipificados

COMUNICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO DE LA PLAYA. INCIDENTE GRAVE O MUY GRAVE

Canal: teléfono 112
 Cuando: al detectar un incidente grave o muy grave, o por evolución desfavorable de una incidencia:
 Comunica: Tipo de incidente
 N° de víctimas
 Estado de las víctimas
 Primeras actuaciones
 Medios necesarios, en su caso
 Estado del mar, en su caso
 Mantiene abierto canal de comunicación con el CIAE112



ANEXO V
Elementos informativos en las playas

Banderas.

1. Generales.

Las banderas generales identifican, con carácter general, el tipo de playa y eventualmente determinan las condiciones de seguridad para el baño. Tales banderas son las siguientes:

a) De color rojo: se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como de uso prohibido.

b) De color amarillo: se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como peligrosas.

c) De color verde: se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como libres.

En las playas clasificadas como libres y peligrosas podrá sustituirse temporalmente el color de la bandera general habitual que corresponda a su clasificación, a fin de adecuar el uso de la misma a las condiciones de seguridad para el baño existentes en cada momento, atendiendo al estado del mar, corrientes, meteorología u otras circunstancias extraordinarias que coyunturalmente se presenten, tales como contaminación biológica y química.

La bandera roja que eventualmente pueda utilizarse en tales playas comportará la prohibición del baño en las mismas, aunque tal prohibición no afectará necesariamente a la práctica de determinados deportes o a la realización de competiciones o exhibiciones náuticas por parte de deportistas federados, ni a los entrenamientos de equipos profesionales de rescate y socorrismo, pudiendo permitirse la práctica cuando su ejercicio no suponga un grave riesgo para la vida humana y cuenten con elementos y medidas adecuadas de prevención y protección. Tal circunstancia deberá señalizarse mediante la bandera complementaria correspondiente, que deberá disponerse debajo de la bandera roja, conjuntamente en el mismo mástil. En todo caso deberán recogerse en el correspondiente plan de prevención y seguridad, con carácter general, las circunstancias y condiciones en las que se autorizan determinadas prácticas deportivas náuticas.

La bandera amarilla que eventualmente pueda utilizarse en las playas libres comportará la adopción de determinadas limitaciones y restricciones en cuanto al baño, así como la adopción de las medidas de seguridad que en cada caso se consideren adecuadas.



Las banderas generales tendrán forma rectangular, de un metro y medio de alto por un metro de largo, situadas sobre mástiles que sobresalgan de la tierra como mínimo tres metros y perfectamente visibles desde todos los accesos a las playas.

Una misma playa puede contemplar simultáneamente banderas de distinto color en función del área de baño.

2. Complementarias.

a) De zonificación de actividad de la playa: cuadros blancos y negros tipo tablero de ajedrez.

Informan a las personas usuarias de las actividades náutico-deportivas de la ubicación y anchura del canal de uso exclusivo para la navegación, y de otras actividades incompatibles con el baño, y alertan a las personas usuarias de la playa de la delimitación de su zona y de los peligros inherentes a las actividades del canal.

Señalizan, a ambos lados, el inicio del canal de acceso a los sectores restringidos a la navegación y a la práctica de actividades náutico-deportivas.

La forma tiene que ser rectangular y de un mínimo de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo; el cuadro tiene que ser de 0,50 m por 0,75 m.

b) Puesto sin vigilancia: naranja.

Informa a todas las personas usuarias de la playa de que el equipo de salvamento no está disponible o no está operativo porque recibió el aviso de que una o más personas se extraviaron o se produjo una circunstancia de gravedad parecida, y avisa a todos los usuarios de la playa de la nueva situación. La forma tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

Se situará en el puesto o puestos de vigilancia en los que se produzca esta circunstancia.

c) Puesto de socorro y primeros auxilios: se utilizará la cruz blanca sobre fondo rojo. Señalará la ubicación exacta del puesto de primeros auxilios. La cruz blanca figurará en el centro de la bandera y ocupará un 50 % de la superficie. La forma de la bandera tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

d) Medusas: fondo blanco y dibujo de dos medusas color lila.



Alerta a las personas usuarias de la playa de la presencia de medusas en número suficiente para que se adopten las medidas preventivas y de seguridad adecuadas.

La forma tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

Carteles informativos.

Se colocará en cada playa en sitio visible, especialmente en los accesos habituales, un cartel o carteles con la descripción gráfica de la misma, en la que se expresen, al menos de manera sucinta, los siguientes extremos:

- a) Descripción gráfica de la misma y su código de identificación, así como su sectorización y clasificación como libre, peligrosa o de uso prohibido, de darse el caso.
- b) El significado de las banderas y las instrucciones que se estimen convenientes en previsión de accidentes.
- c) Indicación del teléfono de emergencias 1-1-2.
- d) La localización de los puestos de vigilancia y primeros auxilios, en su caso.
- e) Las recomendaciones gráficas para evitar riesgos, en relación a la utilización de la playa.
- f) Las épocas y horarios de los servicios de prevención y socorrismo, en su caso.

ANEXO VI

Recomendaciones de medios mínimos con los que deben contar las playas

Playas de categoría 1 y 2.

Se recomienda que las playas de categoría 1 y 2 cuenten al menos con los siguientes medios materiales:

- a) Un cartel informativo para cada acceso.
- b) Torre de vigilancia.



c) Banderas de señalización.

d) Tablón espinal con cinchas e inmovilizadores de cabeza (dama de Elche).

e) Una embarcación de auxilio (puede ser compartida con playas continuas o de la misma unidad morfológica).

f) Equipo de salvamento: flotadores de salvamento para cada socorrista (torpedos, floppy, tubo de rescate...), cuerda guía individual de salvamento, carretes de salvamento, aletas y gafas para cada socorrista, chalecos salvavidas, tirantes de salvamento y silbatos para cada socorrista.

g) Desfibrilador semiautomático.

h) Un equipo de oxigenoterapia portátil con respiratorio manual de balón autoinflable con bolsa reservorio y cánulas Guedel de todas las medidas, y filtro HEPA para colocación entre mascarilla y balón, además de botella de oxígeno de recambio.

i) Un botiquín con las características establecidas por la autoridad competente en materia de sanidad.

k) Comunicaciones: telefonía y datos para comunicaciones con el CIAE112 y TETRA, en su caso, que serán complementadas con comunicaciones propias en el arenal.

l) Sistema de megafonía.

m) Material para señalizar zonas de baño (carteles, boyas y dispositivos para ver la dirección del viento).

n) Prismáticos.

Playas de categoría 3.

En las playas de categoría 3, la persona coordinadora del servicio determinará, en función de las circunstancias concurrentes, la composición del equipo material necesario.

No obstante, en aquellas playas en las que no haya equipo humano tiene que haber, como mínimo, un cartel informativo que indique que se trata de una playa no vigilada, y recomendaciones preventivas.

CVE-DOG: relrtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



ANEXO VII**Contenido mínimo del Plan de prevención y seguridad de la playa**

A continuación se recoge el contenido mínimo que debe tener el Plan de prevención y seguridad de playa:

Identificación de la playa.

Se describirá la información relativa a la playa, que servirá también para actualizar la Guía de playas del MITECO:

- Nombre de la playa, cala o porción de costa a estudiar, nombres alternativos.
- Longitud de la playa y anchura media (en metros).
- Localización física (límites, localización y coordenadas geográficas).
- Grado de ocupación, proximidad de núcleos urbanos.
- Si presenta paseo marítimo, si presenta vegetación.
- Accesos a la playa, accesos para discapacitados, accesos para los vehículos de emergencia.
- Tipo de playa, clasificación, composición...
- Vegetación, espacio natural protegido...
- Perfil de la playa (disipativa, playa intermedia o reflectiva).
- Perfil de acreción o de verano –pendiente más fuerte– perfil de erosión o de tormenta o perfil de invierno –pendiente más suave–.
- Condiciones de baño, distancia de la zona de ruptura de la ola en relación al lado, vientos dominantes, dirección de incidencia del oleaje y componentes del viento.
- Pendiente de la playa, presencia de *ripples* de fondo, barras sumergidas o fosos. Obstáculos semisumergidos o sumergidos.
- Corrientes, flujos de agua.



- Accidentes geográficos: espigones.
- Puertos, islas, bajos o cualquier variación de la geografía terrestre o marina de la playa.
- Elementos adicionales: balizamiento, zona de fondeo, embarcaderos/muelles.
- Servicios de la playa: pasarelas para personas con dificultades motoras, teléfonos, duchas, aseos, alquileres, quioscos/balnearios, zonas de submarinismo, de surf o deportivas, varaderos...
- Seguridad: mástiles de banderas, torres y puestos de vigilancia.
- Catalogación de la playa.

Este apartado vendrá acompañado de un plano donde se identifiquen los elementos descritos.

Identificación del prestatario del SPS: para aquellas playas que tengan SPS, se indicará si es de gestión municipal, concesionario y la identificación del responsable municipal.

Análisis de riesgos y elementos vulnerables.

Descripción de los principales elementos de riesgo que se encuentren tanto en la playa como en su entorno y que circunstancialmente les puedan afectar. Se tendrá en cuenta, al menos, la configuración de la playa, cambios bruscos de profundidad, mareas, corrientes, olas, vientos, tipo de uso, grado de utilización, actividades de riesgo, comportamientos y poblaciones o grupos más vulnerables.

Este apartado vendrá acompañado de un plano donde se identifiquen los elementos vulnerables y los riesgos, en su caso.

Medios humanos y materiales.

Se detallarán los medios humanos (socorristas, supervisores, coordinador...), turnos de trabajo, balizamiento, carteles informativos, medios de intervención, medios de comunicación, medios sanitarios, material de rescate, vehículos, embarcaciones, etc. con los que cuenta la playa.

Vendrá acompañado de un plano que identifique la ubicación de estos medios.



Procedimientos de actuación.

Se deberá indicar el sistema de alerta, las tácticas operativas de vigilancia en las torres y puestos de vigilancia, de prestación de primeros auxilios en la playa e intervenciones acuáticas, así como la coordinación existente entre los servicios de emergencia. Se recogerá también la reordenación del equipo humano para restablecer la vigilancia del servicio a pesar de la emergencia. Se reflejarán las actividades preventivas, de vigilancia y de salvamento.

Como mínimo se tendrán en cuenta las siguientes situaciones: ahogamiento (fatal y no fatal), cuadros convulsivos (epilepsia, ataque histérico, convulsión febril), intoxicación (drogas, alcohol, estupefacientes), lesiones producidas por calor (insolación, golpe de calor, quemadura), lesiones producidas por frío (hidrocución, hipotermia), obstrucción de vía aérea, picadura (pez, insecto, otros animales), trastorno circulatorio (síncope, hemorragia, parada cardíaca), traumatismo (cráneo-encefálico, columna vertebral, esguince, luxación, fractura, contusión, herida), personas perdidas, problemas de seguridad ciudadana. Asimismo, se establecerán procedimientos de comunicaciones, de cambio de color de bandera y de intervención/actuación.

Implantación y mantenimiento.

Se especificará la programación y contenido de las sesiones de formación y entrenamiento del personal de salvamento, así como las actividades de difusión, evaluación y revisiones del plan de prevención y seguridad que se vayan a efectuar.

Los medios materiales serán sometidos a las revisiones de mantenimiento y uso establecidas en las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, así como las establecidas por el fabricante y/o distribuidor. Dichas operaciones quedarán reflejadas en el libro de registro de actividades.

Se efectuará, al menos una vez al año, en el período de máxima afluencia, un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del plan. Se comunicará con antelación a la dirección general competente en materia de emergencias la programación de los simulacros para realizar con suficiente antelación.

Si se produjera una emergencia en la playa a consecuencia de la cual se ocasionaran víctimas mortales, se investigarán sus causas, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de intervención y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para intentar evitar que pueda repetirse.





ANEXO VIII

Estimación de la clasificación de las zonas de baño

A continuación se presenta la clasificación de las zonas de baño para el año 2021. La estimación se hizo con la información de la Guía de playas del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la información del sistema Náyade, los datos de incidencias que constan en el repositorio del CIAE112, así como la información recabada en la fase de consultas previas a la aprobación del plan.

La clasificación debe ser actualizada todos los años antes de la temporada de verano, facultando al Comité Asesor del presente plan a su actualización sin necesidad de una tramitación del plan.

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/servicios/guia-playas/default.aspx>

<https://nayadeciudadano.msssi.es/Splayas/ciudadano/ciudadanoZonaAction.dol>

Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Ames	Río Tambre Ames	Tapia	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ares	Praia Ares	Ares	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ares	Praia Chanteiro	Chanteiro	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ares	Praia Raso-Seselle	Raso-Seselle	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia A Hucha	A Hucha	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia A Salsa	A Salsa, Repibelo-Salsa	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia Alba-Sabón	Alba-Sabón	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia Area Grande de Suevos	Area Grande de Suevos	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia Barrañán	Barrañán	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Arteixo	Praia Combouzas	Combouzas	1	Alta	Media
Coruña (A)	Arteixo	Praia O Reiro	O Reiro	2	Media	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Arteixo	Praia Porto de Suevos	Porto de Suevos	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	Praia Valcobo	Valcobo	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Bergondo	Praia Gandarío	Gandarío	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Bergondo	Praia O Pedrido	O Pedrido	1	Alta	Media
Coruña (A)	Boiro	Praia Barraña	Barraña	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Barraña Saltiño	Barraña Saltiño	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Carragueiros	Carragueiros	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Ladeira do Chazo	Ladeira do Chazo	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Mañóns	Mañóns	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Piñeirón	Piñeirón	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Portomouro	Portomouro	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Retorta	Retorta	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	Praia Ribeira Grande	Ribeira Grande	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Cabana de Bergantiños	Praia Rebordelo	Sin especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Cabanas	Praia A Magdalena	A Magdalena	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cabanas	Praia Chamoso	Chamoso	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia A Areiña Branca	A Areiña Branca	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia Area Longa-Camariñas	Area Longa	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia Arou	Arou	1	Alta	Media
Coruña (A)	Camariñas	Praia Lingunde	Lingunde	2	Media	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia Lobeiras	Lobeiras	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia O Ariño	O Ariño	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Camariñas	Praia O Lago-Camariñas	O Lago	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Carballo	Praia Arnados	Sin especificar	1	Alta	Media
Coruña (A)	Carballo	Praia Pedra do Sal	Pedra do Sal	2	Media	Media
Coruña (A)	Carballo	Praia Razo	Razo	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Carballo	Praia Ría de Baldaio	Ría de Baldaio	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Carballo	Praia Saíñas	Baldaio, Praia Baldaio	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Cariño	Praia Basteira	Basteira	2	Media	Media
Coruña (A)	Cariño	Praia Figueiras	Figueiras	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cariño	Praia Fornos	Fornos	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cariño	Praia Peiral	Peiral	1	Alta	Media
Coruña (A)	Carnota	Praia A Insuela	A Insuela	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Ardeleiro	Ardeleiro	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Area Blanca	Area Branca	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Caldebarcos	Caldebarcos	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Corna Becerra	Corna Becerra	3	Baja	Media
Coruña (A)	Carnota	Praia Lariño-Carnota	Lariño	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Mar de Lira	Mar de Lira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Porto Cubelo	Porto Cubelo	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia Porto Quilmas	Porto Quilmas	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia San Mamede (Boca do Río)-Carnota	San Mamede (Boca do Río)-Carnota	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	Praia San Pedro-Carnota	San Pedro	3	Baja	Media
Coruña (A)	Cedeira	Praia Area Longa-Cedeira	Area Longa	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cedeira	Praia Magdalena	Magdalena	1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Cee	Praia Estorde	Estorde	2	Media	Baja
Coruña (A)	Cee	Praia Gures	Gures	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Corcubión	Praia Quenxe	Raposiños	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Corcubión	Praia Santa Isabel	Santa Isabel	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia As Lapas	As Lapas	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia Matadero	Matadero	1	Alta	Media
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia Orzán	Orzán	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia Oza-Lazareto	Oza-Lazareto	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia Riazor	Riazor	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Coruña (A)	Praia San Amaro	San Amaro	1	Alta	Media
Coruña (A)	Dumbría	Praia Ézaro	Ézaro	1	Alta	Media
Coruña (A)	Fene	Praia Almieiras	Almieiras	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fene	Praia Coido	Coido	2	Media	Baja
Coruña (A)	Fene	Praia Maniños	Maniños	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fene	Praia Río Sandeu	Río Sandeu	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia A Fragata	A Fragata	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	Praia A Graña	A Graña	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia Cariño	Cariño	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia de Caranza	Sin especificar	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	Praia Doniños	Doniños	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Ferrol	Praia Esmelle	Esmelle	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia O Vilar-Ferrol	O Vilar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia Pareixal (Covas)	Cobas, Praia Cobas, Covas	1	Alta	Media



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Ferrol	Praia Ponzos	Ponzos	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia San Felipe	San Felipe	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	Praia San Xurxo	San Xurxo	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	Praia Santa Comba	Santa Comba	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Fisterra	Praia Corveiro	Corveiro	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fisterra	Praia de Sardiñeiro	Sin especificar	3	Baja	Media
Coruña (A)	Fisterra	Praia Langosteira	Langosteira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Fisterra	Praia Riveira	Praia do Rostro, Riveira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Laxe	Praia Arnado-Boaño-Traba	Arnado-Boaño-Traba	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Laxe	Praia Laxe	Laxe	1	Alta	Media
Coruña (A)	Laxe	Praia Soesto	Soesto	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Laxe	Praia Traba	Traba	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Laracha (A)	Praia Caión	Caión	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Malpica de Bergantiños	Praia de Seiruga	Sin especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Malpica de Bergantiños	Praia Maior	Praia Maior	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Mañón	Praia Bares	Bares	2	Media	Baja
Coruña (A)	Mañón	Praia Esteiro-Mañón	Esteiro	1	Media	Alta
Coruña (A)	Mañón	Praia Vilela	Vilela	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Mazaricos	Río Beba Mazaricos	A Pontenova	2	Media	Baja
Coruña (A)	Melide	Río Furelos Melide	Río Furelos-Melide	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	Praia A Ribeira-Miño Pequena	A Ribeira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	Praia Alameda	Alameda	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	Praia Lago	Lagos-Miño, Praia Lagos	3	Baja	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Miño	Praia Marín	Marín	3	Baja	Media
Coruña (A)	Miño	Praia Miño Grande	Miño Grande	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Miño	Praia Perbes-Andahío-Miño	Perbes-Andahío	1	Alta	Media
Coruña (A)	Mugardos	Praia Bestarruza	Sin especificar	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia A Area Maior	A Area Maior	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia A Rocha	A Rocha	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia A Vouga	A Vouga	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Agrocovo	Agrocovo	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Area Longa-Muros	Area Longa-Cabanas	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Bornalle	Bornalle	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Lariño-Muros	Lariño	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Liñares	Liñares	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Medrón-Uía	Medrón-Uía	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia O Cabo	O Cabo	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia O Espadanal	O Espadanal	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia O Fogareiro	O Fogareiro	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia O Portiño do Maio	O Portiño do Maio	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia O Porto do Acoradoiro-Lariño	O Porto do Acoradoiro	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Parameán	Parameán	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Reimúndez	Reimúndez	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia San Francisco	San Francisco	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Seixal-Area do Medio	Seixal-Area do Medio	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Muros	Praia Somorto	Somorto	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	Praia Ventín-O Salto	Praia O Salto, Praia Ventín, O Salto, Praia Area Triga, Ventín, Area Triga	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia A Cruz	A Cruz	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia Area Maior	Area Maior	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia Espiñeirido-Muxía	Espiñeirido	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia Lourido-Muxía	Lourido	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia Nemiña	Nemiña	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	Praia O Lago-Muxía	O Lago-Leis	2	Media	Baja
Coruña (A)	Neda	Río Castro Neda	A Ponte da Cobeluda	2	Media	Baja
Coruña (A)	Noia	Praia Boa Grande	Boa Grande	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Noia	Praia Boa Pequena	Boa Pequena	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	Praia Bastiagueiro	Bastiagueiro	1	Alta	Media
Coruña (A)	Oleiros	Praia Espiñeiro-Oleiros	Espiñeiro	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	Praia Mera	Praia Mera, Mera, Praia Naval-Sta. Cruz, Praia Penatouro, Penatouro	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	Praia Naval	Naval-Sta. Cruz	2	Media	Baja
Coruña (A)	Oleiros	Praia Santa Cristina Derecha	Santa Cristina	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	Praia A Concha-Ortigueira	A Concha	2	Media	Media
Coruña (A)	Ortigueira	Praia Bimbieiro	Bimbieiro	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	Praia Morouzos	Morouzos	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	Praia San Antonio	San Antonio	2	Media	Media
Coruña (A)	Outes	Praia Broña	Broña	1	Alta	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Pino (O)	Río Tambre Pino (O)	A Tarroeira	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia A Barca	A Barca	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia A Corna-P. Caramiñal	A Corna	2	Media	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia Areal	Areal	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia Illa	Illa	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia Lombiña	Lombiña	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	Praia Raposiños	Raposiños	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	Praia A Ermida	A Ermida	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	Praia Arnela-Ponteceso	Arnela	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	Praia Balarés	Balarés	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	Praia Niñons	Niñons	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	Praia O Osmo	Osmo	1	Alta	Media
Coruña (A)	Pontedeume	Praia Insua	Insua	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pontedeume	Praia Perbes-Andahío-Pontedeume	Perbes-Andahío	1	Alta	Media
Coruña (A)	Pontedeume	Praia Sopazos	Sopazos	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Pontes de García Rodríguez (As)	Embalse Río Eume Pontes de García Rodríguez (As)	Encoro da Ribeira-As Pontes	2	Media	Baja
Coruña (A)	Pontes de García Rodríguez (As)	Lago Artificial Pontes de García Rodríguez (As)	Sin especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia A Agueira	A Agueira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia A Gafa	A Gafa	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia A Ornanda	A Ornanda	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia A Telleira	A Teilleira	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Porto do Son	Praia A Vila	A Vila	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Area Longa-P. do Son	Area Longa	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Arnela-Fonferrón	Praia Fonferrón, Praia Arnela-P. do Son, Arnela, Fonferrón	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia As Furnas	As Furnas	1	Baja	Alta
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Cabeiro	Cabeiro	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Coira	Coira-Entrepuntas	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Espiñeirido-P. do Son	Espiñeirido	3	Baja	Media
Coruña (A)	Porto do Son	Praia O Dique	O Dique	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia O Pozo	O Pozo	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Queiruga	Queiruga	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Río Sieira	Río Sieira	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	Praia Subigrexá	Subigrexá	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	Praia A Torre	A Torre	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	Praia As Cunchas	As Cunchas	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	Praia Tanxil	Tanxil	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia A Ameixida	A Ameixida	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia A Corna-Ribeira	A Corna	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia A Muralla	A Muralla	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia Area Secada	Area Secada	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia Balieiros	Balieiros	3	Baja	Media
Coruña (A)	Ribeira	Praia Baluarte	Baluarte	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia Castiñeiras		1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Ribeira	Praia Catía-Castro	O Castro, A Catia, Praia O Castro, Praia A Catía	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia Coroso	Coroso	2	Media	Media
Coruña (A)	Ribeira	Praia Corrubedo	Corrubedo	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia Mosqueiros	Mosqueiros, Castiñeiras	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia O Porto-Ribeira	O Porto	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia O Prado	O Prado	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia O Touro	O Touro	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	Praia O Vilar-Ribeira	O Vilar	1	Media	Alta
Coruña (A)	Ribeira	Praia Río Azor	Río Azor	2	Media	Media
Coruña (A)	Rois	Río Rois	Seira	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia Arnela	Arnela	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia Cirro	Cirro	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia Morazón	Morazón	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia Sada Delicias	Sada Delicias	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia Sada Nova	Sada Nova	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	Praia San Pedro-Sada	San Pedro	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Trazo	Río Tambre Trazo	Chaián	2	Media	Baja
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Baleo	Baleo	1	Alta	Media
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Campelo-Valdoviño	Campelo	2	Media	Media
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Frouxeira	Frouxeira	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Meirás	Meirás	1	Alta	Media
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Mourillá-Os Botes	Mourillá-Os Botes	2	Media	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Pantín	Pantín	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Valdoviño	Praia Villarrube	Villarrube	1	Alta	Baja
Lugo	Barreiros	Praia Acantilado-Remior	Acantilado-Remior	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	Praia Altar	Altar	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	Praia Arealonga-Barreiros	Arealonga	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	Praia As Pasadas	As Pasadas	1	Media	Alta
Lugo	Barreiros	Praia Coto	Coto	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	Praia Fontela-Valea	Fontela-Valea	1	Alta	Alta
Lugo	Barreiros	Praia Lóngara	Longara	1	Alta	Media
Lugo	Barreiros	Praia San Bartolo	San Bartolo	2	Media	Baja
Lugo	Begonte	Río Ladra Begonte	Begonte	2	Media	Baja
Lugo	Burela	Praia A Marosa	A Marosa	1	Media	Alta
Lugo	Burela	Praia O Cantiño	O Cantiño	1	Alta	Baja
Lugo	Burela	Praia O Portelo	O Portelo	1	Alta	Media
Lugo	Burela	Praia Ril	Ril	2	Media	Baja
Lugo	Castro de Rei	Río Azúmara Castro de Rei	Área Recreativa do Río Azúmara	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	Praia Caosa	Caosa	3	Baja	Baja
Lugo	Cervo	Praia Cubelas	Cubelas	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	Praia O Torno	O Torno	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	Praia Rueta	Rueta	3	Baja	Baja
Lugo	Chantada	Embalse Sangoñedo Chantada	O Sangoñedo	2	Media	Baja
Lugo	Corgo (O)	Río Chamoso Corgo (O)	Sin especificar	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Lugo	Cospeito	Río Miño Cospeito	Área Recreativa de Xustás	3	Baja	Baja
Lugo	Foz	Praia A Rapadoira	A Rapadoira	1	Alta	Media
Lugo	Foz	Praia Arealonga-Foz	Arealonga	3	Baja	Media
Lugo	Foz	Praia Areoura	Areoura	3	Baja	Media
Lugo	Foz	Praia As Polas	As Polas	2	Media	Media
Lugo	Foz	Praia Llas	Llas	2	Media	Baja
Lugo	Foz	Praia Os Xuncos	Os Xuncos	3	Baja	Baja
Lugo	Foz	Praia Pampillosa	Pampillosa	3	Baja	Media
Lugo	Foz	Praia Peizás	Peizas	2	Media	Media
Lugo	Foz	Praia Tupide	Sin especificar	2	Media	Baja
Lugo	Guitiriz	Río Escaderas Guitiriz	Os Sete Muíños	2	Media	Baja
Lugo	Láncara	Río Neira Láncara	Area Recreativa Fluvial A Pobra de San Xiao	3	Baja	Baja
Lugo	Lugo	Río Miño Lugo	Club Fluvial Río Miño	2	Media	Baja
Lugo	Mondoñedo	Río Tronceda Mondoñedo	Coto da Recadeira	3	Baja	Baja
Lugo	Navia de Suarna	Río Navia	Navia de Suarna	3	Baja	Baja
Lugo	Outeiro de Rei	Río Miño Outeiro de Rei	Santa Isabel	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	Praia As Catedrais	As Catedrais	1	Alta	Alta
Lugo	Ribadeo	Praia Esteiro-Ribadeo	Esteiro	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	Praia O Cargadeiro	O Cargadeiro	3	Baja	Baja
Lugo	Ribadeo	Praia Os Bloques	Os Bloques	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	Praia Os Castros-Illas	Os Castros-Illas	1	Media	Alta
Lugo	Ribadeo	Praia Rocas Blancas	Rocas Blancas	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Lugo	Saviñao (O)	Río Miño Saviñao (O)	Praia da Cova	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Abrela	Abrela	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Areagrande	Areagrande	3	Baja	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Arealonga-Vicedo	Arealonga	3	Baja	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Caolín	Caolín	1	Alta	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Vidreiro	Vidreiro	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	Praia Xilloi	Xilloi	2	Media	Media
Lugo	Viveiro	Praia Area	Area	2	Media	Media
Lugo	Viveiro	Praia Covas	Covas	1	Alta	Media
Lugo	Viveiro	Praia Sacido	Sacido	3	Baja	Baja
Lugo	Xove	Praia Esteiro-Xove	Esteiro	1	Media	Alta
Lugo	Xove	Praia Lago	Lago	3	Baja	Baja
Lugo	Xove	Praia Moras	Moras	2	Media	Baja
Lugo	Xove	Praia Portocelo-Xove	Portocelo	2	Media	Baja
Ourense	A Gudiña	Río Riveira Gudiña (A)	A Ribeira	3	Baja	Baja
Ourense	Avión	Río Valderías Avión	Valderías	3	Baja	Baja
Ourense	Baltar	Río Río Limia Baltar	O Caneiro	3	Baja	Baja
Ourense	Bande	Embalse As Conchas Bande	Portoquintela	1	Alta	Baja
Ourense	Barco de Valdeorras (O)	Río Sil Barco de Valdeorras (O)	Praia Fluvial O Malecón	1	Alta	Baja
Ourense	Beariz	Río Magros Beariz	Magros	3	Baja	Baja
Ourense	Beariz	Río Tioira Beariz	Doade	3	Baja	Baja
Ourense	Carballada de Valdeorras	Piscinas Fluvias A Louxeira		3	Baja	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Ourense	Castrelo de Miño	Embalse de Castrelo-Castrelo de Miño	Parque Náutico Castrelo	2	Media	Baja
Ourense	Castrelo de Miño	Río Miño Castrelo de Miño	O Ribeiriño	2	Media	Baja
Ourense	Castro Caldelas	Río Eo Castro Caldelas	Caldelas	1	Alta	Baja
Ourense	Chandrexa de Queixa	Embalse Chandrexa Chandrexa de Queixa	Encoro de Chandrexa de Queixa	3	Baja	Baja
Ourense	Chandrexa de Queixa	Río Rabal Chandrexa de Queixa	Área Recreativa Rabal	2	Media	Baja
Ourense	Entrimo	Río Casal Entrimo	As Perdices	3	Baja	Baja
Ourense	Laza	Río Cabras Laza	Regueiro Seco	3	Baja	Baja
Ourense	Muíños	Embalse As Conchas Muíños	O Corgo-A Rola	1	Alta	Baja
Ourense	Ourense	Río Miño Ourense	A Antena	2	Media	Media
Ourense	Veiga (A)	Embalse Prada Veiga (A)	Os Franceses	3	Baja	Baja
Ourense	Veiga (A)	Embalse Prada Veiga (A) 02	O Coiñedo	3	Baja	Baja
Ourense	Verín	Río Támega Verín	Verín	2	Media	Baja
Ourense	Vilariño de Conso	Río Cenza Vilariño de Conso	O Marcolongo	3	Baja	Baja
Pontevedra	Baiona	Praia A Barbeira	A Barbeira	1	Alta	Media
Pontevedra	Baiona	Praia A Concheira	A Concheira	3	Baja	Media
Pontevedra	Baiona	Praia A Ladeira	A Ladeira	1	Alta	Media
Pontevedra	Baiona	Praia A Ribeira-Baiona	A Ribeira	3	Baja	Baja
Pontevedra	Baiona	Praia Dos Frades	Dos Frades	1	Alta	Baja
Pontevedra	Baiona	Praia Santa Marta	Santa Marta	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Agrelo	Agrelo	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Area de Bon	Area de Bon	1	Alta	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Bueu	Praia Area dos Cans (Illa de Ons)	Area dos Cans (Illa de Ons)	2	Media	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Banda do Río	Sin especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Beluso	Beluso	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Canexol (Illa de Ons)	Canexol (Illa de Ons)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Dorna (Illa de Ons)	Dorna (Illa de Ons)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Lagos	Lagos	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Lapamán	Lapamán	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Loureiro	Loureiro	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Melide (Illa de Ons)	Melide (Illa de Ons)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Mourisca	Mourisca	2	Media	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Pescadoira	Pescadoira	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Petis	Petis	3	Baja	Media
Pontevedra	Bueu	Praia Portomaior	Portomaior	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	Praia Tuia	Tuia	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cambados	Praia A Torre San Saturnino	A Torre San Saturnino	2	Media	Baja
Pontevedra	Cambados	Praia O Facho	O Facho	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cambados	Praia Saiñas	Saiñas	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cambados	Praia Santo Tomé	Santo Tomé	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Area Cova	Areacova	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Areabrava	Areabrava	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Areamilla	Areamilla	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Arneles	Arneles	1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Cangas	Praia Barra	Barra	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Castiñeira-Cangas	Castiñeiras	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Francón	Francón	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Liméns	Liméns	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Melide	Melide	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Mendiña	Mendiña	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Nerga	Nerga	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Pinténs	Pinténs	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Rodeira	Rodeira	1	Alta	Media
Pontevedra	Cangas	Praia Salgueirón	Salgueirón	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cangas	Praia Vilariño	Vilariño	2	Media	Baja
Pontevedra	Catoira	Río Ulla Catoira	Peirao (Paseo Marítimo)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	Río Almofrei Cotobade	Piscina Fluvial de Chan-Carballedo	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	Río Almofrei Cotobade 02	Piscina Fluvial de Pozo Negro-Rebordelo	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	Río Almofrei Cotobade 03	Xesteira	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	Río de Calvelo Cotobade	Praia Fluvial do Canal	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	Río Río Cabanelas Cotobade	Piscina Fluvial de Cabanelas, Río Cabanelas Viascón, Xesteira-Almofrei	3	Baja	Baja
Pontevedra	Covelo	Río Tea Covelo	Maceira	3	Baja	Baja
Pontevedra	Estrada (A)	Río Liñares Estrada (A)	Porta Pousada	3	Baja	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia A Barcela	A Barcela	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia A Barrosa	A Barrosa	2	Media	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Grove (O)	Praia A Lanzada-O Grove	A Lanzada	1	Alta	Media
Pontevedra	Grove (O)	Praia Area da Cruz	Area da Cruz	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Area das Pipas	Area das Pipas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Area de Reboredo	Area de Reboredo	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Area Grande-Grove	Area Grande	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Barreiriño	Barreiriño	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Burato da Londra	Burato da Londra	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Castiñeira-Grove	Barreiro-Grove, Castiñeira	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Con Negro	Con Negro	3	Baja	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Farruco	Farruco	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Lobaxeira	Lavaxeira, Lobaxeira	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Mexiloeira	Mexiloeira	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia O Carreiro-Grove	O Carreiro	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia O Espiño	O Espiño	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia O Portiño-Grove	O Portiño-Peralto	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Ponte da Toxa (Isla de A Toxa)	Ponte da Toxa	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Raeiros-Paxareiro	Raeiros-Paxareiro	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Rons	Rons	3	Baja	Baja
Pontevedra	Grove (O)	Praia Seixeliño	Seixeliño	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	Praia A Armona	Sin especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	Praia A Lamiña	Sin especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	Praia Area Grande-Guarda	Area Grande	1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Guarda (A)	Praia O Carreiro-Guarda	O Carreiro	3	Baja	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	Praia O Muíño	O Muíño	1	Alta	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Area da Secada	Area da Secada	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Bao	Camaxe, Praia Camaxe	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Cabodeiro	Cabodeiro	3	Baja	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Canteira	O Bao, Praia O Bao	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Conserrado	Conserrado	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Lameira	Carreirón, Praia Conxunto Parque Carreirón	3	Baja	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Lavanqueira	Salinasr Avunqueira, Lavanqueira	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	Praia Xastelas	Xastelas	2	Media	Baja
Pontevedra	Lalín	Río Deza Lalín	Pozo de Boi	3	Baja	Baja
Pontevedra	Lama (A)	Río Verdugo Lama (A)	Río Verdugo	3	Baja	Baja
Pontevedra	Marín	Praia Aguete	Aguete	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	Praia Loira	Loira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	Praia Mogor	Mogor	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	Praia Portocelo-Marín	Portocelo	2	Media	Baja
Pontevedra	Marín	Praia Santo do Mar-A Coviña	O Santo-A Coviña, Praia O Santo-A Coviña, Praia Santo do Mar, Santo do Mar	2	Media	Media
Pontevedra	Moaña	Praia A Borna	A Borna	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia A Ribeira-Moaña	A Ribeira	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia A Xunqueira	A Xunqueira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia Areal de Fontexelo	Sin especificar	2	Media	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Moaña	Praia Canaval	Canaval	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia Mosqueira	Mosqueira	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia Niño do Corvo	Niño do Corvo	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia O Cocho	O Cocho	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia O Con	O Con	1	Alta	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia O Porto-Moaña	O Porto	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia Sobreira	Sobreira	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	Praia Tirán	Tirán-Videira	2	Media	Baja
Pontevedra	Mondariz	Río Tea Mondariz	O Val	2	Media	Baja
Pontevedra	Mondariz	Río Tea Mondariz 02	Cernadela	2	Media	Baja
Pontevedra	Nigrán	Praia América	América	1	Alta	Media
Pontevedra	Nigrán	Praia Area Fofa	Area Fofa	2	Media	Media
Pontevedra	Nigrán	Praia As Canas	As Canas	3	Baja	Media
Pontevedra	Nigrán	Praia Madorra	Madorra	1	Alta	Baja
Pontevedra	Nigrán	Praia Panxón	Panxón	1	Alta	Media
Pontevedra	Nigrán	Praia Patos	Patos	1	Alta	Media
Pontevedra	Poio	Praia A Canteira	A Canteira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Area da Barca-Covelo	Praia Covelo, Area da Barca, Covelo, Praia Area da Barca	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Cabeceira	Cabeceira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Campelo-Poio	Campelo	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Chancelas	Chancelas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Chancelas Pequena	Chancelas Pequena	1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Poio	Praia Fontemaioir	Fontemaioir	3	Baja	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Laño	Laño	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Lourido-Poio	Lourido	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Ouriceira	Ouriceira	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Padrón	Padrón	3	Baja	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Raxó	Raxo	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Sinas	Sinas	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	Praia Xiorto	Xiorto	1	Alta	Baja
Pontevedra	Ponte Caldelas	Río Verdugo Ponte Caldelas	A Calzada	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	Río Tea Ponteareas 02	A Freixa I	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	Río Tea Ponteareas 03	A Freixa II	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	Río Tea Ponteareas 04	San Roque-Os Remedios	2	Media	Baja
Pontevedra	Pontevedra	Río Verdugo Pontevedra	Praia Fluvial de Ponte Sampaio	2	Media	Baja
Pontevedra	Pontevedra	Río Lérez		3	Media	Baja
Pontevedra	Redondela	Praia Arealonga-Redondela	Area Longa-Chapela	2	Media	Media
Pontevedra	Redondela	Praia Cesantes	Cesantes	1	Alta	Baja
Pontevedra	Redondela	Praia Rande	Rande	3	Baja	Baja
Pontevedra	Ribadumia	Río Umia Ribadumia	Cabanelas	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia A Lanzada-Sanxenxo	A Lanzada	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia A Lapa	A Lapa	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Agra	Agra	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Areas Derecha	Areas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Areas Gordas	Areas Gordas	1	Alta	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Baltar	Baltar	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Bascuas	Bascuas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Canelas-Sanxenxo	Canelas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Caneliñas	Caneliñas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Espiñeiro-Sanxenxo	Espiñeiro	1	Alta	Media
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Foxos	Foxos	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Major	Major	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Montalvo	Montalvo	1	Alta	Alta
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Nuestra Señora da Lanzada	Nuestra Señora da Lanzada	1	Alta	Alta
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Panadeira	Panadeira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Paxariñas	Paxariñas	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Pragueira	Pragueira	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	Praia Silgar	Silgar	1	Alta	Baja
Pontevedra	Soutomaior	Praia A Xunqueira	Sin especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Soutomaior	Praia Matilde	Sin especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Soutomaior	Praia Muxeira	Sin especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Tomíño	Desembocadura Río Miño Tomíño	Río Miño Tomíño, Goián	2	Media	Baja
Pontevedra	Tui	Desembocadura Río Miño Tui	Areeiros, Río Miño Tui	2	Media	Baja
Pontevedra	Tui	Río Miño Tui	Penedo	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia A Mourisca	Mourisca	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia A Punta	A Punta-A Guía	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia A Sobreira	A Sobreira	2	Media	Baja





Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Vigo	Praia Argazada	Argazada	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Calzoa	Calzoa-Foz	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Calzoa Izquierda	Calzoa-Foz	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Canido	Canido	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia Carracido (Islas Cíes)	Carracido (Illas Cíes)	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia Carril	Carril	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Figueiras (Islas Cíes)	Figueiras (Illas Cíes)	2	Media	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Fontaíña	Fontaíña-Sirena	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Fontes	Fontes-Olmos	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia Fortiñón	Os Muíños de Fortiñón-Saians, Praia Os Muíños de Fortiñón	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia Mende	Mende	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia O Adro	O Adro-Bouzas	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia O Portiño-Vigo	O Portiño	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia O Vao	O Vao-Baluarte	2	Media	Media
Pontevedra	Vigo	Praia O Xunqueiro	O Xunqueiro-Fuchiño	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	Praia Rodas (Islas Cíes)	Rodas (Illas Cíes)	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Samil	Samil	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Santa Baia	Santa Baia	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Tombo do Gato	Tombo do Gato-A Fonte	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	Praia Toralla	Toralla	2	Media	Baja
Pontevedra	Vila de Cruces	Río Deza Vila de Cruces	Área Recreativa A Carixa	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilaboa	Praia Areeiros	Areeiros	3	Baja	Baja



Provincia	Ayuntamiento	Nombre zona de baño	Otros nombres de la zona de baño	Categoría	Afluencia	Peligrosidad
Pontevedra	Vilaboa	Praia Deilán	Deilán	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilaboa	Praia Forno do Cal	Sin especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia A Concha-V. Arousa	A Concha		Alta	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia A Covacha	Sin especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia Campanario	Campanario	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia Canelas-V. Arousa	Canelas	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia Compostela	Compostela	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	Praia Preguntoiro	O Preguntoiro	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Igrexa-Braña	A Braña, Praia A Braña, Praia A Igrexa, A Igrexa-A Basella	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia As Patiñas	As Patiñas-Rego do Alcalde	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Cabalgada	Cabalgada	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Castelete	Castelete	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Con da Mina	Con da Mina	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Corón-Borreiros	Coron-Borreiros	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Mosqueiro-Poza da Vila	Poza da Vila, Praia Poza da Vila, Mosqueiro-O Campamento, Praia Mosqueiro	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia O Bernal-O Fuciño do Porco	O Bernal-O Fuciño do Porco	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia O Terrón	O Terrón-Ravandeira	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Pasaxe-O Bote	Pasaxe-O Bote	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	Praia Sinas-Pozo de Mar	As Sinas-Charliñas, Praia As Sinas, Pozo de Mar, Praia Pozo de Mar	1	Alta	Baja

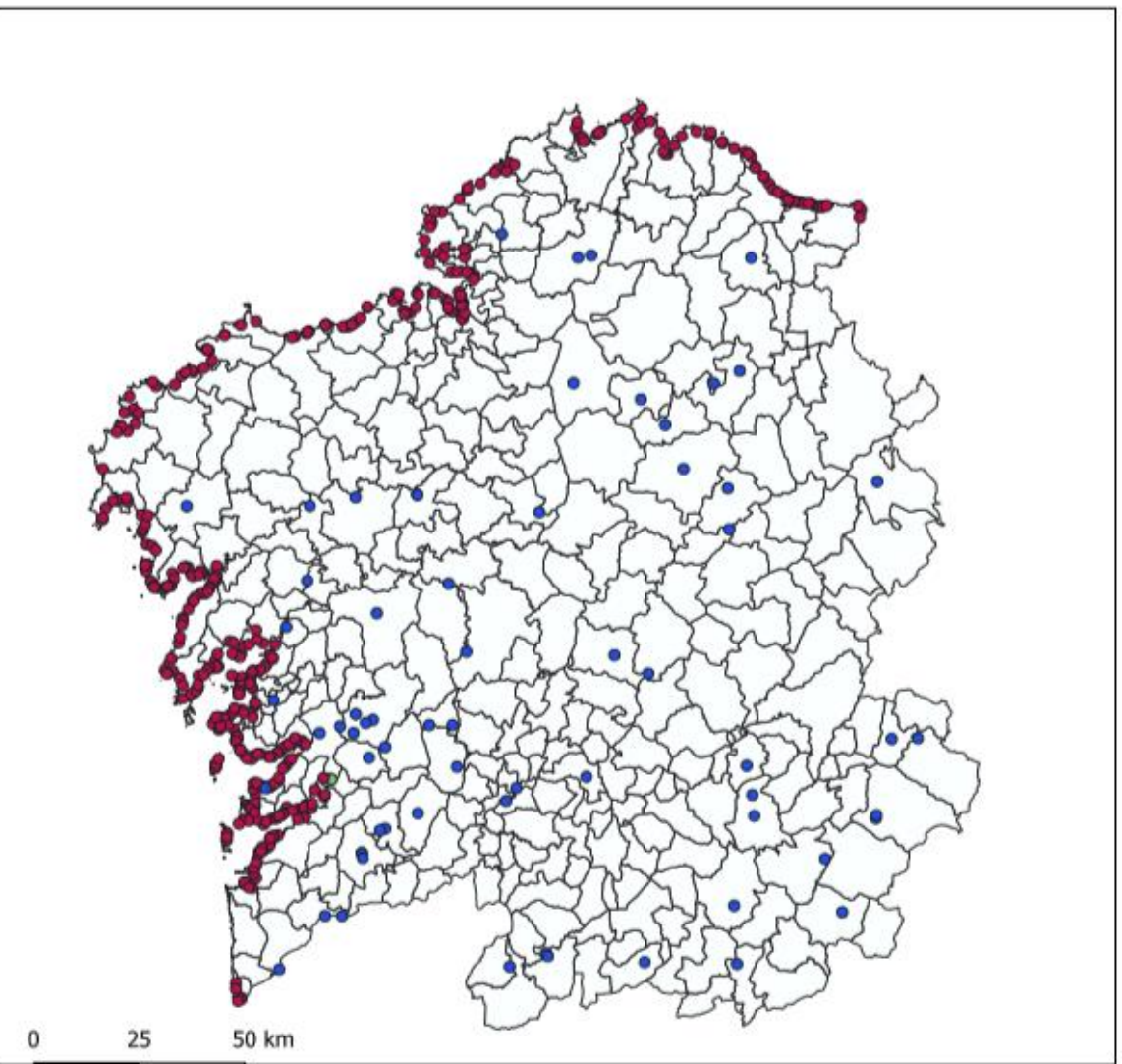


PUNTOS DE MOSTRAXE

LEND A

- Augas continentais
- Augas de transición
- Augas marítimas

PLAN SAPRAGA
Dirección xeral de
Emerxencias e Interior
Año 2021



CVE-DOG: relrjtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN 1130-9229

Depósito legal C.494-1998

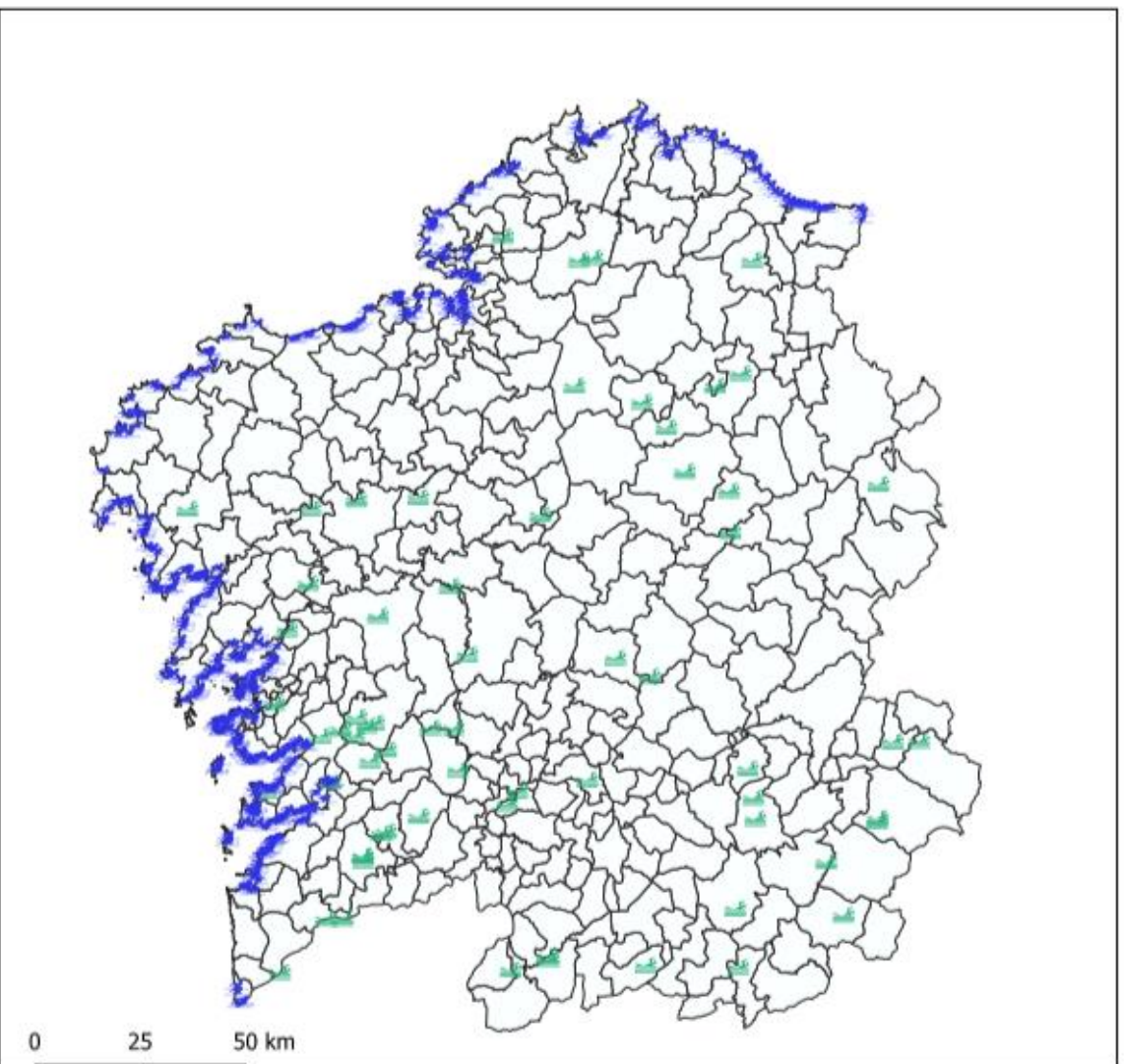
<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ZONAS DE BAÑO 2021

LEENDA

-  Praia fluvial
-  Praia marítima

PLAN SAPRAGA
Dirección xeral de
Emerxencias e Interior
Ano 2021



CVE-DOG: relrjtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1

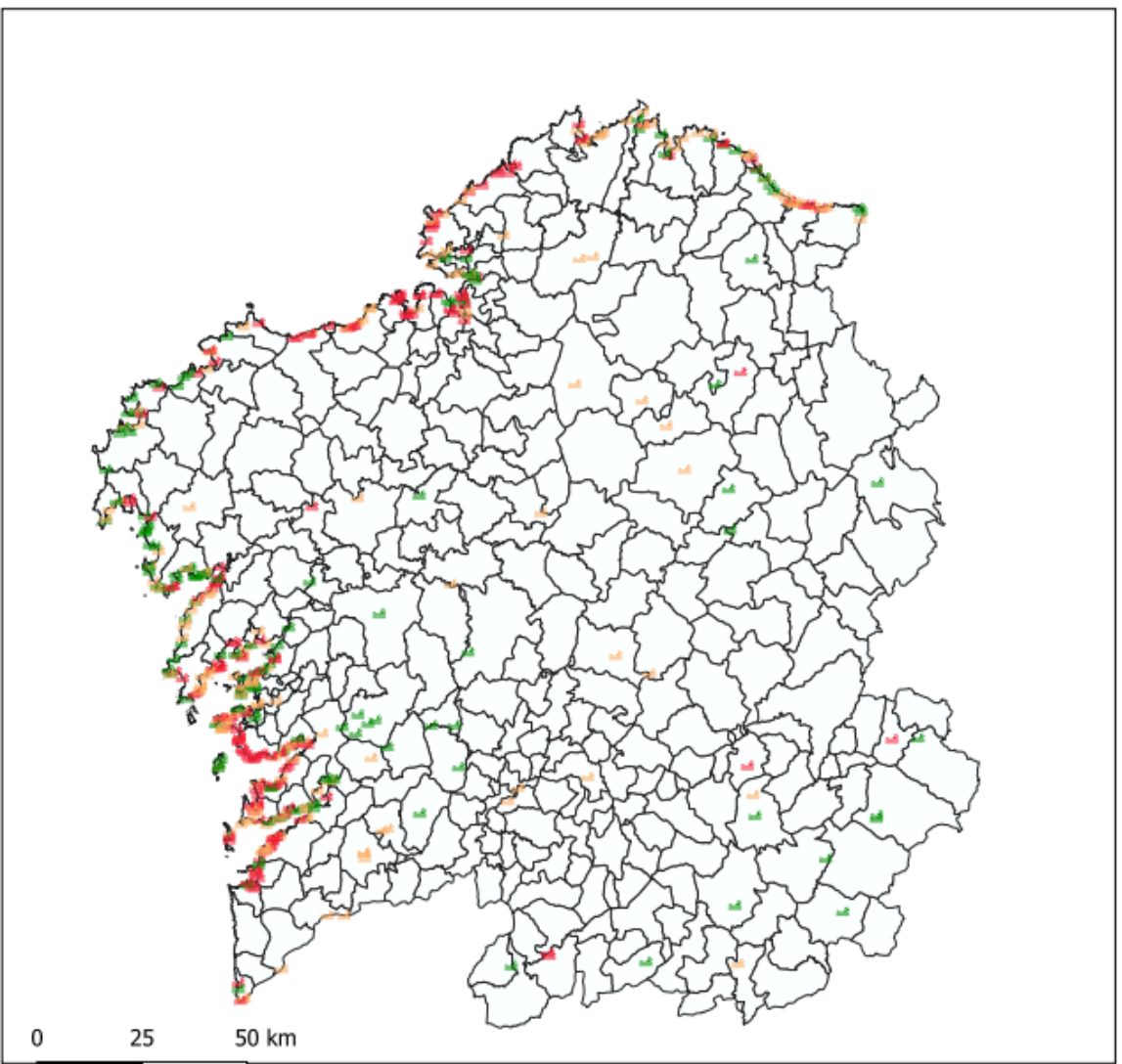


CLASIFICACIÓN DAS PRAIAS

LEND A

-  PRAIAS CATEGORÍA 1
-  PRAIAS CATEGORÍA 2
-  PRAIAS CATEGORÍA 3

PLAN SAPRAGA
Dirección xeral de
Emerxencias e Interior
Año 2021



CVE-DOG: relrjtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1



XUNTA
DE GALICIA

ISSN 1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ANEXO IX
Recomendaciones específicas para prevenir contagios por COVID

En cuanto al Servicio Público de Prevención y Socorrismo:

- Deberán tener EPIS adecuados en caso de atención a víctimas: guantes, mandil de manga corta, máscara quirúrgica y protección de ojos.
- Deberán garantizarse test rápidos disponibles para socorristas, identificando los que tengan inmunidad.
- Los turnos de trabajo se organizarán en dos grupos que no coincidan, para evitar si hay contacto y cuarentena, dejar sin servicio a la playa.
- En ahogamientos, y teniendo en cuenta que la ventilación es esencial, se tendrán en cuenta las Directrices COVID-19 del Consejo Europeo de Reanimación, que desaconseja las *pocket mask* o la ventilación directa boca a boca siendo necesario la aplicación del nuevo protocolo, que implica actualizar las habilidades de socorristas y dotar a todos los servicios, además de los EPIS, de cánulas Guedel, mascarillas, filtro HEPA y bolsa reservorio con aporte de oxígeno. En caso de utilizar ventilación con balón resucitador, deberá aplicarse un filtro HEPA entre mascarilla y balón. Sellar la mascarilla a la cara del paciente con las dos manos.

En cuanto a la utilización de las playas:

- Se deberá reforzar de manera especial la prevención y limitar el aforo garantizando el distanciamiento suficiente.
- En su caso, habrá que adaptar las medidas de prevención a consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19, y que varían en función de los informes de la Dirección General de Salud Pública.
- Además, en todas las playas, vigiladas o no, se incluirá cartelería referente a la prevención de los contagios por COVID, y las recomendaciones de distanciamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá atenderse en cada momento a las medidas, instrucciones y guías de buenas prácticas que en cada momento sean aprobadas por la consellería competente en materia de sanidad.

CVE-DOG: relrtp5-k9n3-n8j3-qsc1-g9zljnyocnd1

